INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. METROBÚS/IRN/003/2025

“SERVICIOS DE ORDEN SOCIAL PARA LLEVAR A CABO EVENTOS PÚBLICOS Y DE DIFUSIÓN PARA METROBÚS 2025”.

MAYO 2025

Este documento fue firmado electrónicamente. La firma CDMX tendrá validez en el documento digital.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
9362795b8cbdbbf1e3ff9e1d11183253

ÍNDICE

1. GLOSARIO.
2. INFORMACIÓN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.
- 2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.
- 2.2. CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.
- 2.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.
- 2.4. LUGAR DE LOS EVENTOS.
- 2.5. FECHA Y HORARIO DE LOS EVENTOS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.
  - 2.4.1. INVITADOS
  - 2.4.2. JUNTA DE ACLARACIONES.
  - 2.4.3. PRIMERA ETAPA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
  - 2.4.4. ETAPA DE FALLO.
  - 2.4.5. DICTAMEN
  - 2.4.6. FALLO Y PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS
  - 2.4.7. ADJUDICACIÓN
- 2.6. DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.
- 2.7. FIRMA DE CONTRATO
- 2.8. CONVENIOS MODIFICATORIOS
- 2.9. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.
- 2.10. TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA.
- 2.11. REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.

3. DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO CONVOCANTE.
4. CALENDARIO DE EVENTOS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO METROBUS/IRN/002/2025.
5. IDIOMA EN QUE SE DEBE PRESENTAR LA PROPUESTA.
6. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INVITADOS.
7. SERVICIOS A CONTRATAR.
8. ASIGNACIÓN DE SERVICIOS POR INVITADO Y/O PARTIDA.
9. CONTRATO ABIERTO EN MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS O CERRADO, LA INFORMACIÓN NECESARIA CONFORME LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
10. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

11. **PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES Y PENAS POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
12. **CONDICIONES DE PRECIO Y FECHA O FECHAS DE PAGO.**
13. **LA INDICACIÓN DE SI SE OTORGARÁ ANTICIPO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**
14. **INSTRUCCIONES PARA ELABORAR, ENTREGAR LAS PROPUESTAS Y LAS GARANTÍAS.**
    - 14.1. PROPUESTA TÉCNICA.
    - 14.2. PROPUESTA ECONÓMICA.
    - 14.3. GARANTÍAS.
15. **INDICACIÓN DE QUE EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN NINGÚN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.**
16. **CAUSALES DE DESECHAMIENTO POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN.**
17. **CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.**
18. **INDICACIÓN DE QUE LAS CONDICIONES DE LAS BASES Y PROPUESTAS DE PROVEEDORES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.**
19. **CAUSAS DE DESECHAMIENTO EN CASO DE COMPROBAR QUE ALGÚN PROVEEDOR HAYA ACORDADO CON OTRO U OTROS, ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS.**
20. **LA MANIFESTACIÓN DEL INVITADO QUE TIENE LA PLENA CAPACIDAD PARA PROPORCIONAR EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL COMPETENTE PARA BRINDAR LOS SERVICIOS.**
21. **MANIFESTACIÓN POR PARTE DE LOS INVITADOS DE NO CONTAR CON IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATOS.**
22. **SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.**
23. **PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA EL SERVICIO OBJETO DE LA INVITACIÓN.**
24. **PRESENTACIÓN DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA GENERAL.**

ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO
ANEXO 2. CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD
ANEXO 3. FORMATO DE REQUISITOS FISCALES
ANEXO 4. PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO 5. FORMATO DE FIANZA PARA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO 6. FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS
ANEXO 7. MODELO DE CONTRATO

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
9362795b8cbdbbf1e3ff9e1d11183253

1. GLOSARIO

Para efecto de las presentes Bases se entenderá por:

"Convocante"	Metrobús, Organismo Público Descentralizado del Gobierno de la Ciudad de México, , que tiene por objeto la planeación, administración y control del Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México.
"Invitado"	La persona física o moral que participa con una propuesta cierta en la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
''Proveedor"	La persona física o moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con Metrobús.
"Ley"	La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
"Reglamento"	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.
"Circular"	La Circular Uno 2024, Normatividad en materia de Administración de Recursos (septiembre 2024).
"Lineamientos"	Los Lineamientos que deberán Observar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en los Procedimientos de Contratación Establecidos en la Ley ·de Adquisiciones para el Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial de la Distrito Federal de fecha 14 de febrero de 2007.
"Contrato administrativo"	El acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto la prestación de servicios a Metrobús por parte de los prestadores de servicio, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se deriva de alguno de los procedimientos de contratación que regula la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento
"La Secretaría"	La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.
"Área requirente"	La Dirección Ejecutiva de Planeación, Evaluación y Tecnologías de la Información, como Unidad Administrativa de Metrobús de la Ciudad de México que, de acuerdo a sus atribuciones y/o funciones, requiere de los servicios.
"Área técnica"	La Jefatura de Unidad Departamental de Estadística y Evaluación del Servicio de Metrobús de la Ciudad de México; como encargada de la evaluación para determinar que los servicios contratados por el Organismo cumplan con las

	condiciones técnicas requeridas en el Anexo Técnico y/o la Especificación Técnica, según corresponda.
"Proveedor Salarialmente Responsable"	Los proveedores que cuenten con dicho estatus en la Constancia del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.
"Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores Vigente"	Significa la Constancia emitida por la Secretaría que comprueba el registro o actualización al Padrón de Proveedores Vigente, la cual podrá incluir la calidad de Prestador salarialmente responsable y deberá contener una vigencia que permita al Invitado participar en el presente procedimiento y, en todas sus etapas (desde la entrega del oficio de invitación o la publicación de la Convocatoria en su caso, hasta la emisión del fallo) .
"Padrón de Proveedores"	El Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México integrado actualmente por la Secretaría de Administración y Finanzas; que contiene el listado de proveedores autorizados para participar en los procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y Adjudicación Directa con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México. Los requisitos para la inscripción a dicho padrón pueden ser consultados en el siguiente sitio: https://www .tianguisdigital.cdmx.gob.mx/proveedores/
"Propuesta"	La propuesta presentada por un Invitado, integrada por la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica, la propuesta económica y la garantía de formalidad o sostenimiento de la propuesta; misma que debe cumplir y entregarse atendiendo estrictamente a los términos, condiciones y características establecidos por la convocante en las bases del procedimiento.
“Oficio de Invitación”	Se entiende como "oficio de invitación" al documento emitido por la Convocante, en el cual se hace constar la invitación a la persona física o moral a participar en la Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores No. **METROBUS/IRN/003/2025.**
Prestador de servicios	Persona física o moral que presta un servicio intangible y autónomo a Metrobús a cambio de un pago.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
9362795b8cbdbbf1e3ff9e1d11183253

Metrobús	El Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México.
Supervisión	Acción de inspeccionar, un tipo de actividad con la finalidad de verificar su correcta ejecución.
Ficha Técnica	Es un documento escrito y/o digital que describe todos los elementos necesarios para la planeación del evento, incluyen elementos como:nombre del evento, fecha, hora, lugar, ubicación, integrantes del presidium, la orden del día, las líneas discursivas de los representantes de cada uno de los que participarán activamente con algún discurso, así como personas responsables de los organizadores.
Scouting	Reunión de reconocimiento para la consideración del espacio elegido para el evento en el cual se revisa la distribución para la colocación de los elementos, la dinámica de la orden del día, la intervención de cada uno de los miembros del presidium, zona de invitados, ubicación de prensa y el house. Es necesaria la asistencia de los responsables del evento de cada una de las instituciones de gobierno así como personal del prestador de servicios.
House	En el house se encuentra el personal del prestador de servicios quienes se encargan durante el día del evento de la correcta proyección de los materiales audiovisuales.

Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores número METROBUS/IRN/003/2025.

Metrobús, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, en lo sucesivo **"La Convocante",** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 inciso b), 28, 30 fracción **I,** 39 Bis, 52, 55, 56 y 63 de la **"Ley";** 37, 49, 50, 51y 52 del **"Reglamento";** numerales 5.7.7 de la **"Circular";** así como lo establecido en los **"Lineamientos".**

Señalando como domicilio para efectos de este procedimiento en Hamburgo 213 piso 19, Col. Juárez, Cuauhtémoc en la Ciudad de México; invita a las personas físicas y/o morales a participar en el procedimiento de **Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores número METROBUS/IRN/003/2025,** que se llevará a cabo para la contratación del **SERVICIOS DE ORDEN SOCIAL PARA LLEVAR A CABO EVENTOS PÚBLICOS Y DE DIFUSIÓN PARA METROBÚS 2025;** de conformidad con las siguientes:

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
9362795b8cbdbbf1e3ff9e1d11183253

B A S E S

Los **"Invitados"** se obligan a leer detenidamente y a cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes bases, quedando enterados que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos o documentos solicitados será motivo de descalificación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 fracción XVII de la **"Ley".**

2 INFORMACIÓN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, denominado Metrobús, en cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 30 del Estatuto Orgánico de Metrobús publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 15 de abril de 2024, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas ubicada en Hamburgo N° 213, piso 19, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, convoca a las personas físicas o morales legalmente constituidas invitadas en participar en la Invitación **Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores número METROBUS/IRN/003/2025,** que se llevará a cabo para la contratación del **"SERVICIOS DE ORDEN SOCIAL PARA LLEVAR A CABO EVENTOS PÚBLICOS Y DE DIFUSIÓN PARA METROBÚS 2025.",** con la finalidad de conseguir los mejores precios y condiciones por parte de los prestadores de servicios.

2.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Las generalidades, especificaciones, cantidades y condiciones de los servicios solicitados se encuentran señalados en el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, la descripción general se enuncia a continuación:

PARTIDA	Descripción
ÚNICA	**SERVICIOS DE ORDEN SOCIAL PARA LLEVAR A CABO EVENTOS PÚBLICOS Y DE DIFUSIÓN PARA METROBÚS 2025**

2.2 CARÁCTER DE LA INVITACIÓN

La presente Invitación será Nacional; porque, en términos de tos artículos 27, inciso b) y 30 fracción I de la **"Ley",** podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, con relación al artículo 56 fracción V de la **"Ley",** en el que se señala que en el procedimiento de

Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores se aplicará en lo conducente al procedimiento de la Invitación Pública.

2.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

"La Convocante" cuenta con la disponibilidad presupuestal con recursos fiscales para celebrar esta Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores, según se desprende de la Suficiencia Presupuestal número **MB/DEAF/GF/142/2025** con cargo a la partida 3822; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 de la **"Ley".**

Subordinando su ejecución a los criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficacia, economía, racionalidad, resultados, transparencia, control, rendición de cuentas, con una perspectiva que fomente la igualdad de género y con un enfoque de respeto a los derechos humanos, objetividad, honradez y profesionalismo, establecidos en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

2.4 LUGAR DE LOS EVENTOS

Todos los eventos de la presente Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores tendrán lugar en la Sala de Juntas "Hamburgo" de este Organismo, sita en Hamburgo N° 213, piso 19, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

2.5 FECHA Y HORARIO DE LOS EVENTOS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

ACTO	FECHA	HORARIO	LUGAR
JUNTA DE ACLARACIONES	29 de mayo de 2025	11:00 horas	Sala de juntas denominada Indios Verdes, ubicada en calle Hamburgo 213 piso 19, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México
PRIMERA ETAPA. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	02 de junio de 2025	12:00 horas	Sala de juntas denominada Indios Verdes, ubicada en calle Hamburgo 213 piso 19, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
9362795b8cbdbbf1e3ff9e1d11183253

SEGUNDA ETAPA. ACTO DE FALLO	04 de junio de2025	13:00 horas	Sala de juntas denominada Indios Verdes, ubicada en calle Hamburgo 213 piso 19, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México

Todos los actos que forman parte del procedimiento de Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores iniciarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en las bases, **una vez iniciados no se permitirá el acceso a los participantes**, por tanto, se recomienda estar 15 minutos antes para registrar su asistencia. La Convocante levantará en cada uno de ellos acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los participantes, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma, asimismo se informa a los Invitados que el uso de celulares y dispositivos electrónicos **no** serán permitidos durante los actos del proceso de la Invitación.

DESARROLLO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

2.5.1 Invitados.

En la Invitación objeto de las presentes Bases podrán participar las personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las leyes mexicanas que hayan recibido invitación para participar, y cumplan con los requisitos exigidos en las mismas. Aunado a lo anterior, los invitados participantes deberán acreditar que su objeto social o régimen fiscal se vincula directamente con los servicios objeto de esta Invitación.

El o los Invitados ganadores serán los únicos responsables de la utilización de las patentes, marcas y todo lo relacionado con la materia de propiedad industrial o intelectual del servicio objeto de estas Bases; por lo tanto, en el caso de que los prestadores utilicen patentes y marcas registradas será responsabilidad de estos.

Se informa a los invitados que en el presente procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

2.5.2 Junta de aclaraciones a las Bases.

Las preguntas que formulen los participantes se remitirán mediante escrito en hoja membretada y signada por el representante legal de los Invitados, adjuntando las preguntas en formato Word y PDF al correo electrónico **ejimenez@metrobus.cdmx.gob.mx** con copia de conocimiento a los correos electrónicos **dpenag@metrobus.cdmx.gob.mx**, **mespana@metrobus.cdmx.gob.mx** **areyes@metrobus.cdmx.gob.mx** **ahernandez@metrobus.cdmx.gob.mx**.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
9362795b8cbdbbf1e3ff9e1d11183253

Mismas que se recibirán **hasta las 08:00 horas del día 29 de mayo de 2025.**

La Junta de aclaraciones a las Bases se celebrará el día **29 de mayo de 2025 a las 11:00** horas en la sala de juntas denominada “Hamburgo”, ubicada en calle Hamburgo N° 213, piso 19, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, en la que se dará respuesta a las preguntas recibidas en el plazo arriba señalado. La inasistencia de alguno de los participantes a la junta de aclaraciones será bajo su estricta responsabilidad y se asentará en el acta respectiva.

En dicha Junta se atenderán las preguntas referentes a los requisitos y puntos específicos de las bases que desean aclarar y se levantará un acta del evento, misma que deberá cumplir con lo siguiente:

- Contener únicamente las preguntas formuladas y las respuestas que se hubieran dado.
- Los asistentes deberán firmar la misma, la omisión de firma por parte de los participantes no invalidará el contenido ni los efectos del acta.
- Se le entregará copia a los Invitados en el acto.
- Dicha acta formará parte integrante de las Bases de la presente Invitación.

En la misma, se dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos relacionados con este procedimiento, que hayan presentado los invitados, previo a su celebración o durante el desarrollo del mismo, sean por escrito o verbales, a fin de que los participantes se encuentren en igualdad de circunstancias.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la "Convocante", esta detallará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, mismas que formarán parte integrante de las propias bases.

El Invitado que no asistiera a la Junta de Aclaraciones a las Bases, podrá obtener copia del acta circunstanciada del evento en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, en un horario de 10:00 a 16:00 horas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, se podrán modificar los aspectos establecidos en las Bases, siempre que ello no implique la sustitución o variación sustancial de los servicios requeridos originalmente o la adición de otras distintas. Las modificaciones podrán realizarse desde la publicación de la convocatoria y hasta la Junta de aclaraciones a las Bases, en cuyo caso se deberá seguir el procedimiento descrito en el artículo 37 antes mencionado.

Asimismo, de conformidad con los establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo,

Metrobús podrá modificar hasta un 25% la cantidad de los servicios, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

2.5.3 Primera Etapa. Acto De Presentación y Apertura de Propuestas

Este acto se llevará a cabo el día **02 de junio de 2025 a las 12:00 horas**, en la sala de juntas denominada "Hamburgo", ubicada en calle Hamburgo N° 213, piso 19, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, en este acto se contará con la participación de los representantes de la Convocante, de los Invitados interesados, el Órgano Interno de Control del Organismo participará como invitado y los Contralores Ciudadanos designados, lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

La entrega de las propuestas se hará por escrito, mediante un sobre único, el cual deberá estar cerrado de forma inviolable, integrando los originales, copias certificadas y copias simples de la documentación legal, administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas. Aunado a lo anterior, se indica que para agilizar el manejo de la información y sin fines de descalificación, dicha documentación podrá presentarse con separadores e identificadores y preferentemente foliadas para su pronta revisión de la documentación e información requerida de manera específica en estas Bases.

El sobre único deberá presentarse identificado con el nombre para el caso de personas físicas, la denominación o razón social de la sociedad mercantil de los Invitados, el número de la Invitación a que se refiere, el concepto del servicio licitado y dirigirse a la **Mtra. Elizabeth Grace Jiménez Vázquez, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas,** en el domicilio ubicado en calle Hamburgo 213, piso 19, col. Juárez, C.P. 06600, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Los documentos o escritos incluyendo sus originales, copias simples y certificadas deberán ser legibles, es decir, no deberán contener tachaduras, enmendaduras, frases o párrafos borrosos que impidan su lectura.

La Convocante hace constar que para efectos de la Invitación materia de las presentes bases no se aceptarán propuestas conjuntas por parte de los Invitados.

El acto consistirá en la apertura del sobre único que contiene la documentación original, copia certificada y copias simples de la propuesta de cada Invitado, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal, administrativa, técnica y económica; desechándose la(s) propuesta(s) que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
9362795b8cbdbbf1e3ff9e1d11183253

Todos los Invitados y servidores públicos que asisten al acto rubricarán las propuestas presentadas, las cuales quedarán a custodia de la Convocante para su posterior análisis cualitativo, mismo que mediante un dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.

En relación con lo anterior, se informa que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, se hará efectiva la garantía de sostenibilidad de la propuesta en el supuesto de que los Invitados retiren sus propuestas una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica.

En este acto la Convocante levantará un acta circunstanciada, en la que señalará a los Invitados que cumplieron y los que incumplieron con la documentación legal o administrativa solicitada, así como con las propuestas técnicas y económicas aceptadas y las desechadas, así como los motivos concretos para su desechamiento. Aquellos Invitados que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento podrán asistir a los subsecuentes actos con el carácter única y exclusivamente de observadores.

Las actividades de revisión cuantitativa y cualitativa se efectuarán por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas y/o la Gerencia de Capital Humano y Recursos Materiales y/o la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, la revisión técnica por la Subgerencia de Comunicación y la Jefatura de Unidad Departamental de Imagen Organizacional, conforme a sus facultades establecidas en el Manual Administrativo del Metrobús. En cumplimiento al artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, la Convocante revisará antes de la celebración de la primera etapa del procedimiento de Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores que ninguna de las personas físicas o morales Invitado se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y/o por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual que los respectivos sitios de Internet de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades publiquen; para tal efecto se dejará constancia de dicha revisión en las actas correspondientes.

El Órgano Interno de Control participante, deberá verificar que la convocante de cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior, no estando obligado a firmar las actas del procedimiento, en caso de su omisión por la Convocante. Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento por parte de las áreas contratantes, a lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

2.5.4 Segunda Etapa. Acto De Fallo

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, el acto de fallo se realizará el **04 de junio de 2025 a las 13:00 horas**, en la sala de juntas denominada “Hamburgo”, ubicadas en calle Hamburgo N°213, piso 19, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06600, Ciudad de México, con la participación de los representantes de la Convocante, los Invitados

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
9362795b8cbdbbf1e3ff9e1d11183253

oferentes, el Órgano Interno de Control del Organismo como invitado y a los Contralores Ciudadanos designados, lo anterior, de acuerdo con el artículo 41 fracción IV del Reglamento.

En este acto y con fundamento en los artículos 43 fracción I y 49 de la "Ley", así como 41 fracciones lll y IV del "Reglamento", se dará a conocer el resultado del dictamen y el fallo de esta Invitación Restringida Nacional Cuando Menos Tres Proveedores, levantándose el acta correspondiente que será rubricada y firmada por los servidores públicos de la "Convocante" que se encuentren presentes, el o los representantes de la Secretaría de la Contraloría General, los asesores y por el o los "Invitados" presentes, la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos, debiéndose enviar por correo electrónico (en formato PDF) al "Invitado", el acta en la que se le informará acerca de los motivos y fundamentos por los cuales sus propuestas fueron aceptadas o desechadas.

2.5.5 Dictamen

En esta etapa la "Convocante" comunicará el resultado del dictamen el cual comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

a) Documentación legal-administrativa;
b) Propuesta Técnica; y
c) Propuesta Económica.

Para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, se verificará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores, una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un dictamen que servirá de fundamento para emitir el fallo, el cual indicará la propuesta que, de entre los "Invitados" haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, en consecuencia que haya reunido las mejores condiciones para el Metrobús de la Ciudad de México, y haya presentado el precio más bajo; lo anterior, en apego a los artículos 43 y 49 de la "Ley"

La documentación legal y administrativa, deberá incluir todos los requisitos e información que se detalla en el numeral **6** de las presentes bases y su dictaminación se realizará por la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas.

La propuesta técnica, deberá cumplir los requisitos del numeral **14.1**, así como las condiciones y características establecidas en el numeral **Anexo1 Anexo Técnico**, de las presentes Bases; y su valoración será realizada por la Subgerencia de Comunicación en su calidad de área requirente y la Jefatura de Unidad Departamental de Imagen Organizacional en su calidad de área técnica.

La propuesta económica deberá cubrir los requisitos contemplados en el numeral **14.2** y su valoración se realizará por la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas en su calidad de área contratante y la Gerencia de Capital Humano en su calidad de área requirente.

2.5.6 Fallo y Presentación de precios más bajos

La "Convocante" comunicará el resultado del dictamen, detallando las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, el nombre del "Invitado" que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por el Servicio objeto de esta invitación, dando a conocer el importe respectivo.

En apego al artículo 43, fracción II, párrafo segundo de la "Ley" así como a lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios objeto del procedimiento licitatorio, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 14 de abril de 2010 se comunicara a los "Invitados" cuyas propuestas no haya n sido desechadas o descalificadas, que en ese mismo acto podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales del Servicio objeto de la Invitación, con la finalidad de resultar adjudicado, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la "Convocante", lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral "Invitado'', lo que deberá ser acreditado en el mismo acto.

Los "Invitados" estarán en posibilidad de proponer precios más bajos en diversas ocasiones, mediante el formato **ANEXO 6** de estas bases, hasta que sea presentada la mejor propuesta para la "Convocante".

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la "Convocante" aplicará el siguiente criterio para el desempate:

a) Se adjudicará al "Invitado" que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las bases, con relación a la prestación del servicio.

b) Se adjudicará las propuestas que se encuentren inscritas en el "Padrón de Proveedores" con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

Se levantará el Acta de Fallo debida mente fundada y motivada, misma que será rubricada y firmada por todos los participantes y por los servidores públicos que lleven a cabo el procedimiento de conformidad con el numeral **IV**. de las presentes Bases; así como el Representante de la Secretaría de la Contraloría General y el representante del Órgano Interno de Control, debiendo enviar por correo electrónico (en formato PDF) a cada uno de ellos la misma; lo anterior, de conformidad con el artículo 43 último párrafo de la "Ley".

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
9362795b8cbdbbf1e3ff9e1d11183253

La emisión del Fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la "Convocante" y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas, de conformidad con el artículo 43 fracción II sexto párrafo de la "Ley".

2.5.7 Adjudicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción VIII de la "Ley", el servicio se asignará por partida única al "Invitado" y será al que reúna las mejores condiciones en cuanto a oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento, menor impacto ambiental y demás circunstancias requeridas por la "Convocante", siempre y cuando garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Es decir, que cumpla con los requisitos señalados en las bases de Invitación y sus anexos.

En la evaluación de propuestas **no** se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

La adjudicación se realizará al licitante que cumpla con los requisitos administrativos-legales, técnicos y económicos y que oferte el precio más bajo de la sumatoria de los siguientes conceptos:

Descripción
ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE AUDIO CONVENCIONAL DE 501 A 1000 PERSONAS INCLUYE BOCINAS, CONSOLA DE AUDIO, CABLEADO, TRIPIES PARA BOCINAS, MAMPARAS PARA HOUSE.(8 HRS)
ARRENDAMIENTO DE MONITORES DE PISO DE 500 WTS(8 HRS)
SERVICIO DE TÉCNICO DE AUDIO POR 8 HRS.- ASISTE EN EL MONTAJE Y DURANTE EL EVENTO LO REFERENTE AL EQUIPO DE AUDIO.
ARRENDAMIENTO DE MIXER/SWITCHER DE VIDEO 10 CANALES CON MULTIVIEW (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
SERVICIO DE GENERADOR DE ENERGÍA 300 KVAS, MÍNIMO DE TURNO DE 10 HRS.
SERVICIO DE TÉCNICO DE AUDIO.- ASISTE EN EL MONTAJE Y DURANTE EL EVENTO LO REFERENTE AL EQUIPO DE AUDIO.
ARRENDAMIENTO DE SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA ÓPTICA PAQ 200 MB SIMÉTRICO (MÍNIMO 4 HRS DE USO)
CARPA DE ALUMINIO , CARPA ESTRUCTURAL CON CLAROS AUTO SOPORTANTES CON CONSTRUCCIONES MODULARES FORMADAS POR UNA ESTRUCTURA DE ALUMINIO DESMONTABLE Y UNA CUBIERTA DE LONA DE POLIÉSTER RECUBIERTA DE PVC HATA 10 METROS , CON TODOS LOS COMPLEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN Y DESMONTAJE.
ESTE SERVICIO INCLUYE: - CAFÉ Y TÉ. - AGUA NATURAL EMBOTELLADA DE 355 ML. - REFRESCO DE 235 ML (VARIEDAD).

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
9362795b8cbdbbf1e3ff9e1d11183253

- LECHE Y SUSTITUTO DE LECHE.
- AZÚCAR Y SUSTITUTO DE AZÚCAR.
- GALLETAS FINAS SURTIDAS.
- FRUTA DE MANO DE TEMPORADA (VARIEDAD).
- PAN DE DULCE MINI.
- HIELO. - TAZA PARA CAFÉ AMERICANO DE 8 OZ., APILABLE Y EMBONA CON SU PLATO DE CAFÉ EMBROCABLE DE MATERIAL CERÁMICA EN COLOR BLANCO POLAR Y/O DESECHABLES A DEFINICIÓN DEL SOLICITANTE.
- UN MESERO POR CADA 25 PERSONAS.
- TABLONES O MESAS, BAMBALINA, CRISTALERÍA, LOZA Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO.

(SERVICIO POR 2 HORAS HORAS CONTINUAS)

2.6 Declarar desierta la Invitación.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se podrá declarar desierto el procedimiento en los siguientes casos:

a) Cuando ningún participante hubiere presentado propuestas.

b) Cuando en la Primera Etapa, "Presentación y Apertura del Sobre", no se cuente con un mínimo de tres propuestas que cumplan cuantitativamente para ser evaluadas.

C) Si después de analizar y evaluar las propuestas se determina que alguna o ninguna de las presentadas cumple con los requisitos solicitados en estas bases.

e) Si al evaluar las ofertas, una vez realizada la presentación de precios más bajos se determina que los precios ofertados no son convenientes.

2.7 Firma del contrato.

El contrato se firmará el **19 de junio del 2025 a las 17:30 horas** en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales sita en calle Hamburgo 213 piso 19 Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600 Ciudad de México dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo al o los Invitados que resulten ganadores, para lo cual deberá entregar la documentación legal y administrativa el día hábil siguiente de la notificación del fallo, con el propósito de que la Convocante cuente con todos los elementos necesarios para estar en condiciones de elaborar el contrato respectivo de conformidad con el **Anexo 7. MODELO DE CONTRATO** y llevar a cabo su revisión por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, y posterior a ello, proceder a la formalización, de acuerdo con lo señalado en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

El horario y ubicación donde será entregada tal documentación será de 10:00 a 16:00 horas, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicada en calle Hamburgo N° 213, piso 18, colonia Juárez, alcaldía

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
9362795b8cbdbbf1e3ff9e1d11183253

Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, la falta de cualquier documento o requisito legal de los mismos será motivo de dilación en la elaboración del contrato respectivo, imputable al proveedor. Además, el o los Invitados adjudicados deberán presentar su comprobante de domicilio.

2.8 CONVENIO(S) MODIFICATORIO(S).

De conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, la Convocante a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas con participación de la Dirección Ejecutiva de Planeación, Evaluación y Tecnologías de la Información y la Jefatura de Unidad Departamental de Estadística y Evaluación del Servicio en su carácter de área requirente, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrán acordar con el prestador del servicio el incremento en la cantidad de servicios requeridos mediante modificaciones al contrato vigente, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% del valor total del contrato, para lo cual el precio y demás condiciones de los servicios deben ser iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento del contrato.

Debido a que el presente procedimiento de Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores, los contratos se podrán prorrogar o modificar en su vigencia en igual porcentaje al señalado en el párrafo anterior (25%), siempre y cuando no se haya modificado por concepto y volumen en este porcentaje. Si se ha modificado un contrato por concepto y volumen en un porcentaje inferior al 25% de lo originalmente pactado, la prórroga podrá operar por el porcentaje restante sin rebasar el 25% mencionado.

En caso de que se convenga el incremento de servicios, deberá ser pactado de común acuerdo entre la Convocante y el prestador del servicio, a través de oficio dirigido al prestador del servicio, el cual deberá responder por escrito que acepta el incremento en los mismos términos pactados en el contrato original, manteniendo las mismos costos, calidad, cantidad y oportunidad.

2.9 Rescisión administrativa del contrato.

De conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, la Convocante, podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

1. Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del prestador del servicio.

2. En caso rebasar el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y al llegar a su límite, deberá iniciarse la rescisión del contrato.

3. Por seguridad e integridad de las personas, peligre el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de servicios públicos, y

4. La autoridad competente determine que, a partir, de la revisión correspondiente, el "Proveedor" no se encuentra al corriente en el cumplimiento de una o varias de las obligaciones fiscales

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
9362795b8cbdbbf1e3ff9e1d11183253

establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, independientemente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales competentes de la Ciudad de México.

Asimismo, en el supuesto de que durante la vigencia del "Contrato", el Gobierno de la Ciudad de México a través de las Autoridades Fiscales detecte el incumplimiento en las obligaciones fiscales por parte del "Proveedor", dará por rescindido el "Contrato", sin responsabilidad alguna para el Gobierno de la Ciudad de México, independientemente de las acciones que le corresponda ejercitar a las autoridades fiscales por dicho concepto.

5. En los casos en que la Secretaría de la Contraloría General detecte violaciones a las disposiciones normativas de conformidad con el artículo 35 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

6. Se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales por incumplimiento en la entrega del servicio, hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

2.10 Terminación anticipada, suspensión temporal o definitiva.

La Convocante podrá llevar a cabo la terminación anticipada del contrato, sin agotar el plazo para la aplicación de penas convencionales, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General, por causas debidamente justificadas y que, de no proceder a la terminación de dicho contrato, se pudiera alterar la seguridad e integridad de las personas o el medio ambiente de la Ciudad de México, o se afecte la prestación de servicios públicos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal. Asimismo, Metrobús podrá sin responsabilidad alguna llevar a cabo la terminación anticipada del contrato, la suspensión temporal o definitiva del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 fracción XIV del Reglamento; así como en los casos en que la Secretaría de la Contraloría General detecte violaciones a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, de conformidad con el artículo 35 párrafo tercero de dicho ordenamiento.

2.11 Revisión del cumplimiento de las obligaciones de seguridad social.

La Convocante tendrá en todo momento el derecho de verificar aleatoriamente la observancia de las prestaciones de seguridad social a cargo del o los Invitados adjudicados, ante las autoridades competentes del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como los movimientos de alta de los trabajadores con los cuales se presten los servicios objeto de esta Invitación, con el propósito de que de encontrarse cualquier tipo de incumplimiento, la Convocante le reportará de inmediato al propio Instituto Mexicano del Seguro Social así como a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo. El texto de esta base deberá ser incluida en el contrato que llegue a celebrarse con motivo de este procedimiento.

A continuación, se detallan los datos, requisitos e información que deberán cumplir y conocer las personas físicas y morales interesadas en participar en la Invitación objeto de las presentes Bases, en términos de lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

3. DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO CONVOCANTE

Metrobús: Organismo Público Descentralizado de la Ciudad de México.

4. CALENDARIO DE EVENTOS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. METROBÚS/IRN/003/2025.

Actividad	Fecha
Junta de aclaraciones a las Bases	29 de mayo de 2025, en punto de las 11:00 horas
Primera etapa. Acto de presentación y apertura de propuestas	02 de junio de 2025, en punto de las 12:00 horas
Segunda etapa. Acto de fallo	04 de junio de 2025, en punto de las 13:00 horas
Inicio y conclusión de la prestación del servicio	Conforme a lo establecido en el anexo técnico

Los plazos señalados se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y se llevarán a cabo en la sala de juntas denominada “Hamburgo” ubicada en Hamburgo N° 213, piso 19, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

5. IDIOMA EN QUE SE DEBE PRESENTAR LA PROPUESTA.

La documentación legal y administrativa, así como las ofertas técnicas y económicas deberán ser presentadas en idioma español o de idioma inglés con su respectiva traducción simple del documento que presente del apartado correspondiente al que desee acredita y en documentos separados de forma que faciliten su pronta identificación, agregando todos y cada uno de los documentos originales acompañados de copia simple completa y legible para cotejo.

6. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INVITADOS;

Los Invitados deberán presentar en el sobre único cerrado su propuesta y original o copia certificada por fedatario público, así como copia fotostática completa y legible de los documentos que se indican a continuación. Los documentos originales o copias certificadas se devolverán al término de la primera etapa, ya que solo se requieren para su cotejo, salvo la garantía de sostenimiento de la propuesta y todos los escritos y manifestaciones requeridos deberán contener firma autógrafa.

a) Acta constitutiva de la empresa y modificaciones, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que se aprecie el sello y registro de esta

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
9362795b8cbdbbf1e3ff9e1d11183253

(tratándose de personas morales), o Cédula de Identificación Fiscal (tratándose de personas físicas). El objeto social o el régimen fiscal deberá coincidir con la prestación del servicio motivo del presente procedimiento de Invitación.

b) Poder notarial otorgado ante fedatario público que contenga facultades para actos de dominio y/o administración, o especial para participar en procedimientos de contratación, firmar contratos, recibir pagos, comprometer derechos y obligaciones en proceso de venta de bienes o servicios, a favor del Representante Legal o apoderado legal.

c) Identificación oficial vigente del apoderado y/o Representante Legal de la empresa o de la persona física Invitado (Credencial para votar, cédula profesional, pasaporte). En el caso que se exhiba Cédula Profesional digital o electrónica deberá exhibirse alguna otra identificación que cuente con fotografía.

d) Constancia de Situación Fiscal cuya fecha de emisión no sea mayor a 30 días a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, emitida por el Servicio de Administración Tributaria. En caso de haber realizado cambio de domicilio fiscal, deberá exhibir original y copia para cotejo del aviso correspondiente presentado ante el Servicio de Administración Tributaria.

e) Declaraciones anual 2024, enero, febrero, marzo y abril 2025, debidamente acreditadas con el sello de la institución bancaria ante la cual fue presentada o constancia de pago mediante vía electrónica. En caso de presentar alguna declaración en ceros deberá de realizar mediante escrito libre la precisión mencionando que su declaración se presenta en ceros y que por esa razón ni se presenta acreditación bancaria en caso contrario será causa de descalificación por lo que el no presentar completas sus declaraciones o bien en caso de que aplique el que no presenten dicha precisión. Es importante mencionar que la declaración en cero no es lo mismo que con saldo a favor.

f) Registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS, así como la primera y última página de la determinación de cuotas SUA en la que aparezca el total a pagar, acreditación de pagos con el sello de la institución bancaria por todos los meses 2024, enero, febrero, marzo y 2025, con la cantidad de trabajadores asegurados la cual deberá de ser equivalente a la cantidad de trabajadores que se requieren para la prestación del servicio, asimismo deberá demostrar que está al corriente de sus obligaciones patronales, adjuntando lo siguiente:

- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales Positiva, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social Positiva, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos Positiva, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
9362795b8cbdbbf1e3ff9e1d11183253

Las opiniones de cumplimiento no mayores a un mes a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. Lo anterior con base en lo establecido en el **Capítulo IV Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales, Sección I Adquisiciones, 5.1 Disposiciones Generales y numeral 5.1.7 de la Circular Uno 2024**.

La Convocante podrá solicitar de forma mensual al o los Invitados adjudicados el cumplimiento de dicha obligación, por lo que para tal efecto los adjudicados deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y la relación del personal asegurado, pudiendo la Convocante verificar que la relación de personal asegurado coincide con el número y las personas que se encuentran prestando el servicio objeto de la presente Invitación.

g) Constancia del registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México que deberá estar vigente en la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, en el acto de fallo y en la fecha de firma del contrato.

h) Escrito en papel membretado de la empresa que contenga los siguientes datos del Invitado: nombre, denominación o razón social, dirección, registro federal de contribuyentes, número de teléfono, domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y nombre del Representante Legal o apoderado legal; debidamente firmado por el Representante Legal.

i) Currículo del Invitado firmado por el representante Legal, en el cual demuestre su capacidad y experiencia en la prestación del servicio objeto de esta Invitación, debiendo incluir lo siguiente:

Relación de contratos efectuados durante los 3 años anteriores a la fecha de este procedimiento referentes a los servicios solicitados en los que se observe los siguientes datos

Objeto del contrato

- Vigencia
- Domicilio y número telefónico de la Institución Pública o Privada contratante
- Nombre del responsable de la contratación

De dicha relación, el Invitado deberá anexar copia simple de los 3 contratos más representativos debidamente firmados, referentes a los servicios solicitados los cuales hayan sido efectuados durante los 3 años anteriores a la fecha de este procedimiento, que **no** estén vigentes en el momento de este proceso de Invitación y que su periodo de ejecución no sea menor a ocho meses.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
9362795b8cbdbbf1e3ff9e1d11183253

j) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal, manifestando, "Bajo Protesta de Decir Verdad", que dicho poder no le ha sido revocado, modificado o limitado en forma parcial o total (tratándose de personas morales).

k) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad" que conoce y acepta el contenido de las presentes Bases, Anexos y demás Normatividad aplicable en la Materia que regulan el presente procedimiento y los acuerdos derivados de la Junta de Aclaración de las Bases.

l) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal que contenga la declaración "Bajo Protesta de Decir Verdad" que conoce el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, así como del artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.

m) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal "Bajo Protesta de Decir Verdad", en donde exprese que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En el caso de las personas morales, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, lo anterior, en cumplimiento del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

n) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en donde manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", que en caso de resultar ganador, libera al organismo de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento al servicio objeto del contrato, y que acepta ser único patrón y consecuentemente responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra del organismo, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales, que no existe sustitución patronal por parte del organismo.

o) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en donde manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad" debidamente firmada por el Invitado de Manifestación de no conflicto de Intereses, señalando en el caso de las personas morales que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o no han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que a continuación se señalan:

1. Lic. María del Rosario Castro Escorcia. Directora General de Metrobús.

2. Mtra. Elizabeth Grace Jiménez Vázquez. Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús.

3. Mtra. Diana Peña Galindo- Gerente de Capital Humano y Recursos Materiales

4. Lic. Mariana España Martínez. Subgerente de Comunicación

5. Lic. Adelina Reyes Ortega. Jefa de Unidad Departamental de Imagen Organizacional

6. Lic. Alberto Hernández Chávez, Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.

Lo anterior a fin de dar cumplimiento a la Política de Actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México para cumplir los valores y principios que rigen el Servicio Público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 27 de mayo de 2015.

p) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en donde manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad”, establezca el compromiso de integridad, manifestando que por sí mismo o a través de interpósita persona, se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven, manifestación que deberá presentar conforme al **ANEXO 2**. Esto a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del procedimiento.

q) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en donde manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que se comprometa a que representantes y empleados que participen en la Invitación, así como los que presten servicios o participen en la formalización del contrato se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en prácticas no éticas o ilegales, actos de soborno, cohecho o corrupción.

r) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal de conformidad al **ANEXO 3** en el que manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad” que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el propio Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondiente a sus últimos cinco ejercicios fiscales, realizando al efecto el listado de obligaciones sustantivas y formales a las que están sujetos del impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nómina, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados y derechos por el suministro de agua.

Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor de cinco años, deberá indicarse la fecha a partir de la cual se generaron, de conformidad con el formato **ANEXO 3** de la presente instrucción.

Anexo a dicha promoción, los Invitados, deberán presentar la constancia de adeudos de las obligaciones a las cuales está obligado con fecha no mayor 15 días hábiles anteriores a la fecha de adjudicación del servicio. En caso de no contar con las constancias de adeudo para efectos de la presentación de propuestas, deberán de entregar acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud de inicio del trámite de la Constancia de Adeudos con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de propuestas. En caso de resultar adjudicados invariablemente deberán de presentar a la firma del contrato, el original de la(s) Constancias(s) de adeudo.

Los Invitados que no estén sujetos al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra entidad federativa deberán manifestarlo en la promoción señalada, en caso de que el domicilio se hubiese ubicado en la Ciudad de México dentro de los últimos cinco ejercicios fiscales, se deberán manifestar “Bajo Protesta de Decir Verdad” que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales que se hubiesen generado.

Asimismo, en caso de que los interesados no sean contribuyentes de alguna de las contribuciones señaladas o no tienen registros que les obligue ante la autoridad fiscal local, deberán manifestarlo en la misma promoción o escrito señalado en el **ANEXO 3** de estas Bases.

s) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato la Constancia de Adeudo de los últimos cinco años de las contribuciones, en lo que le resulte aplicable, de los siguientes impuestos: predial, tenencia o uso de vehículos, adquisición de inmuebles, por la prestación de servicios de hospedaje, sobre nóminas y derechos por suministro de agua expedida por el Servicio de Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de acuerdo a los formatos e instrucciones que esa instancia fiscal le solicite y mediante el pago de derechos correspondiente; lo anterior a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendiente de pago.

En caso de que el Invitado, no sea sujeto de las anteriores contribuciones porque el lugar de residencia se ubica fuera de la Ciudad de México o no tiene registros que le obliguen ante la autoridad fiscal local, bastará con la presentación del manifiesto descrito.

La Convocante podrá verificar en los sistemas correspondientes de la Secretaría de Administración y Finanzas, si las personas morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable, en el padrón de proveedores.

7. SERVICIOS A LICITAR.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
9362795b8cbdbbf1e3ff9e1d11183253

La Convocante requiere la contratación del "**SERVICIOS DE ORDEN SOCIAL PARA LLEVAR A CABO EVENTOS PÚBLICOS Y DE DIFUSIÓN PARA METROBÚS 2025",** cuyo alcance y contenido se encuentran definidos en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** de estas Bases.

8. ASIGNACIÓN DE SERVICIOS POR INVITADO Y/O PARTIDA.

Conforme a lo establecido por la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, se informa a los Invitados que los servicios objeto de la presente Invitación se conforman por partida única, la cual será adjudicada a un mismo Invitado que resulte solvente legal administrativa, técnica y económicamente y haya ofertado el precio más bajo para la partida. Asimismo, la convocante verificará que el Invitado adjudicado cuenta el objeto social coincidente con la partida que cotiza y su experiencia en ejecución de los trabajos, para el caso de las personas morales, para el caso de las personas físicas deberá tener dicha actividad registrada constancia de RFC y su experiencia en la ejecución de los trabajos.

PARTIDA	Descripción
ÚNICA	**SERVICIOS DE ORDEN SOCIAL PARA LLEVAR A CABO EVENTOS PÚBLICOS Y DE DIFUSIÓN PARA METROBÚS 2025.**

La partida arriba señalada se adjudicará al Invitado que cumpla con todos los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos y presente la garantía de sostenimiento de la oferte que cumpla con los requisitos requeridos en las presentes Bases, que garantice a la Convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

El Invitado, deberá presentar su propuesta técnica y económica, aclarando que no se aceptarán propuestas conjuntas; es decir que, los Invitados no podrán presentar propuestas unidas con otras empresas o Invitados, para brindar el servicio, las propuestas deberán ser individuales.

9. CONTRATO ABIERTO EN MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS O CERRADO, LA INFORMACIÓN NECESARIA CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

La partida objeto de las presentes Bases será adjudicada bajo un contrato abierto por cantidad y presupuesto mínimo y máximo en términos del artículo 2 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

10. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
9362795b8cbdbbf1e3ff9e1d11183253

El plazo para la ejecución, ubicación de los servicios será conforme a lo establecido en el calendario y condiciones establecidas en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.**

El personal autorizado por Los Invitados que hubieren resultado ganadores deberá supervisar los trabajos debiendo asegurarse de que los mismos se realicen conforme se establece en estas Bases y en los contratos que para tal efecto se celebren; por lo tanto, deberá de comunicar por escrito a la Dirección Ejecutiva de Operaciones e Infraestructura de Metrobús, el número y personal que para esos efectos designe, así como los cambios que realice. Lo anterior con independencia de la que la Convocante realice la revisión de los trabajos según lo señalado en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.

11. PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES Y PENAS POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El contrato que firme al Invitado ganador que contendrá cláusulas no negociables en relación con los siguientes aspectos:

a. La garantía de cumplimiento del contrato, por el 15% del valor máximo del mismo, sin incluir el IVA

b. La aplicación de penas convencionales por el incumplimiento del servicio descrito en estas Bases, así como en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.

En caso de que las penas convencionales rebasen el 15% del monto máximo del contrato, la Convocante procederá a hacer efectiva la fianza de cumplimiento del contrato y aplicar el procedimiento de rescisión administrativa establecido en los artículos 42, 69 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal y 56, fracción XVII de su Reglamento.

En caso de que el Invitado ganador no cumpla con el contrato respectivo, se hará acreedores a una pena sobre el monto total del servicio incumplido calculada con base a lo establecido en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, hasta el 15% del importe máximo del contrato.

En el caso de que el Invitado adjudicado se encuentre en insolvencia económica en sus operaciones, la Convocante recurrirá a las acciones establecidas en las Leyes que resulten aplicables.

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, se deberán pactar penas convencionales a cargo de los Invitados por atraso en el cumplimiento de las fechas de la prestación del servicio, por calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en el cumplimiento de las fechas de la prestación del servicio, en los términos y condiciones pactados en los contratos. Las penas convencionales se detallan en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** de las presentes Bases.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el Prestador del Servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales en un término máximo de 10 (diez) días

hábiles, en el entendido que, de no realizarlo en dicho plazo, se agregarán los recargos correspondientes de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Código Fiscal de la Ciudad de México. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de estas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

12. CONDICIONES DE PRECIO Y FECHA O FECHAS DE PAGO.

El **PRESTADOR DEL SERVICIO** se obliga a cotizar el servicio en moneda nacional y tomando en consideración los insumos, materiales y mano de obra para su realización conforme las especificaciones técnicas establecidas. El **PRESTADOR DEL SERVICIO** deberá mantener precios fijos durante la prestación del servicio.

Los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio se efectuarán durante los 20 días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio una vez que exista plena conformidad en la presentación de la factura por el área administradora del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos en la Ciudad de México, obteniéndose el sello de acuse de ingreso de la factura de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas.

La factura deberá ser enviada en forma electrónica al personal autorizado por Metrobús y por el servicio efectivamente devengado y a entera satisfacción del área administradora del contrato, quien solicitará el pago al área correspondiente de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas.

El Invitado que resulte adjudicado deberá registrar por única ocasión en el Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores de la Ciudad de México bajo el siguiente procedimiento:

a) Ingresar a la página web: https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html.

b) Una vez estando en la página web, deberá anotar los datos que le solicitan, mismo que se encuentran en su estado de cuenta bancario al cual se haría el cargo.c) En el recuadro de nombre, supervisor y cargo de la dependencia ingresa lo siguiente: Nombre de la Dependencia: 10PDMB METROBÚS.

Supervisor de la Dependencia: titular del área requirente y administrador del contrato.

Cargo del Supervisor de la Dependencia: cargo del titular del área requirente y administrador del contrato.

d) Una vez requisitados todos los campos **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** deberá dar click en grabar a fin de obtener el documento en PDF “información para depósito interbancario en cuenta de cheques”, mismo que deberá imprimir y presentar en la Institución Bancaria a la que corresponde la cuenta para que se le estampe sello de validación.

Finalmente, **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** deberá remitir el original del formato “Información para depósito Interbancario en Cuenta de Cheques”, sellada por el banco, acompañada del último estado de cuenta bancario y cédula de identificación fiscal.

13. LA INDICACIÓN DE SÍ SE OTORGARÁ ANTICIPO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO

EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

No se entregarán anticipos.

14. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR, ENTREGAR LAS PROPUESTAS Y LAS GARANTÍAS.

14.1 Propuesta técnica

Para el caso de la propuesta técnica, en el sobre único deberán integrarse los originales, copias certificadas y copias simples legibles, que deberán estar rubricadas por la persona física, el representante o apoderado legal de los Invitados, rubricarán todas las páginas que la conforman y las que contengan la leyenda “Bajo Protesta de Decir Verdad”, además deberán ir debidamente firmadas por el Representante Legal; en el caso de los escritos y cartas de manifestación solicitadas, deberán de presentarse con los siguientes elementos.

a. Dirigidas a la Lic. Mariana España Martínez, Subgerente de Comunicación en Metrobús y Titular del Área Requirente, con copia a la Lic. Adelina Reyes Ortega, Jefa de Unidad Departamental de Imagen Organizacional en Metrobús; Señalar el número y nombre de la Invitación;
b. Impresas en papel con membrete de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras;
c. La propuesta deberá estar firmada y rubricada en todas sus hojas en forma autógrafa por la persona física, Representante Legal o apoderado legal.

Los Invitados deberán incluir en el sobre único lo siguiente:

1. Propuesta técnica, la cual deberá cubrir los requisitos y alcances contenidos en las presentes Bases, anexos y las especificaciones técnicas correspondientes, dicha propuesta deberá considerar lo siguiente:

   Transcribir el anexo técnico y describir los servicios ofertados con los alcances de los servicios contemplados en la partida de conformidad con lo descrito en el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO,

2. Escrito en papel membretado en donde manifieste que acepta el calendario de programa de mantenimiento por cada partida, conforme a lo señalado en el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
9362795b8cbdbbf1e3ff9e1d11183253

3. Escrito en papel membretado en donde manifieste que acepta presentar el reporte de actividades y entregables, conforme se señala en el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.

4. Escrito en papel membretado en donde manifieste que acepta la imposición de las penas convencionales descritas en las bases y el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, en caso de incumplimiento o demora en la prestación de los servicios objeto de las presentes Bases.

5. Escrito en papel membretado en donde manifieste que aceptan que será su responsabilidad el adecuado uso de herramientas, calidad del trabajo y los procedimientos aplicados, por lo que cualquier daño al mobiliario e instalaciones del Sistema de Corredores de Metrobús, imputables a las empresas, serán motivo suficiente para reparar y/o sustituir dichos bienes a entera satisfacción de la Convocante, o en su caso, cuantificará el monto del daño y aplicará la deductiva respectiva.

6. Escrito en papel membretado en donde manifieste que se compromete a contar con una póliza de responsabilidad civil para que, de ser el caso, haga frente a los daños y/o perjuicios que cause a las instalaciones, mobiliario y/o equipo de estaciones, terminales e inmuebles de “Metrobús” con motivo de la prestación deficiente de los servicios y/o de los vicios ocultos de los mismos y/o por impericia y/o negligencia del personal que asigne a la prestación del servicio.

7. Escrito en papel membretado en donde manifieste que el Invitado reconoce y acepta que actuará como único Patrón del personal que ocupe para la ejecución de los servicios ofrecidos, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con sus trabajadores. En consecuencia, y en caso de cualquier reclamación o demanda relacionada con los supuestos establecidos en el presente inciso y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses del Organismo o involucrarla, el Invitado se obliga a eximir desde el momento de la firma de los contratos a el Organismo de cualquier responsabilidad Fiscal, Laboral y de Seguridad Social, Civil, Penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
9362795b8cbdbbf1e3ff9e1d11183253

directa de la prestación de los servicios materia de las presentes Bases, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria a la Convocante respecto de dicho personal.

8. Escrito en papel membretado en donde manifieste que el Invitado se obliga a proporcionar a su personal el equipo de protección necesario para ejecutar los servicios durante el horario de trabajo.

9. Formato de la identificación que se proporcionará al personal que prestará los servicios objeto de las presentes Bases.

10. Escrito en papel membretado en donde manifieste que el Invitado se comprometa a que mientras su personal se encuentre en las instalaciones de la Convocante, deberá conducirse con el debido respeto, atención y cortesía tanto con el personal de la Convocante, como con el público usuario, por lo que el desarrollo de sus funciones deberá limitarse a la prestación del servicio contratado, evitando intervenir en otras actividades y/o tareas ajenas a las contratadas, remarcando que queda estrictamente prohibido consumir bebidas alcohólicas, substancias enervantes, psicotrópicos o similares, fumar dentro de las instalaciones de Metrobús, además de realizar actividades de esparcimiento y/o entretenimiento y de alimentación en áreas de trabajo, por lo que deberá establecerse un horario de toma de alimentos sin perjuicio para la presentación del servicio.

11. Experiencia comprobable en sector público y/o privado mínima de 1 (un) año en administración de servicios similares al objeto del presente Anexo Técnico).

12. Nivel de estudios de Licenciatura o superior en áreas de administración, turismo, mercadotecnia, contaduría, ingeniería industrial, economía o afines a las áreas económico-administrativas;

Para el acreditamiento del perfil, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar en su propuesta técnica Currículum Vitae de la persona propuesta el cual deberá tener como mínimo:

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
9362795b8cbdbbf1e3ff9e1d11183253

a. Nombre;
b. Fotografía reciente;
c. Domicilio;
d. Número de teléfono (fijo, de oficina o celular);
e. Correo electrónico;
f. Nivel de Estudios: Cédula Profesional y/o título profesional. La cédula profesional será corroborada en la página oficial de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública siguiente:https://cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/presidencia/indexAvanzada.action

13. Experiencia laboral: Señalar los servicios administrados en proyectos similares (organización de eventos) y su duración (fecha de inicio y fecha de finalización).

La Empresa de Proyecto deberá contar con el siguiente perfil:

a. Experiencia comprobable de la empresa en sector público y/o privado mínima de 2 (dos) contratos por un año en la administración de servicios similares al objeto del presente Anexo Técnico).

b. Experiencia laboral: Señalar los últimos 2 servicios administrados en proyectos similares (organización de eventos) y su duración (fecha de inicio y fecha de finalización).

c. Mostrar los últimos 2 contratos realizados en condiciones similares con la Administración Pública

14.2 Propuesta económica.

Dirigida a la Mtra. Elizabeth Grace Jiménez Vázquez, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas, con copia al Mtra. Diana Peña Galindo. - Gerente de Capital Humano y Recursos Materiales de Metrobús; Los Invitados deberán incluir en el sobre único los originales, copias certificadas y copias simples legibles, que deberán estar rubricadas y firmadas por la persona física, el representante o apoderado legal de los Invitados, rubricarán todas las páginas que la conforman y deberá contener lo siguiente:

a) La propuesta económica deberá presentarse invariablemente conforme al formato establecido en el **ANEXO 4**, en papel membretado de los Invitados, indicando en cada uno de los formatos lo siguientes:

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
9362795b8cbdbbf1e3ff9e1d11183253

1. Nombre completo de la partida.

2. Descripción de cada partida que se cotice.

3. Datos generales de identificación.

4. Registro Federal de Contribuyentes.

5. Los descuentos por aplicarse (si los hubiere).

6. Que los costos deberán ser fijos y en moneda nacional durante toda la vigencia del contrato.

7. Que acepta la forma de pago establecida en las presentes Bases.

8. Desglose de precios unitarios de los materiales y servicios de cada partida que se cotice.

Asimismo, deberá adjuntarse en CD o USB el **ANEXO 4.** En formato Excel, el cual deberá coincidir con la propuesta económica presentada debidamente firmada por el Representante Legal del Invitado.

b) Escrito del Invitado en el que manifieste "bajo protesta de decir verdad" que ofrece condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a incremento, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicada, hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato.

c) Escrito del Invitado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que acepta que el pago se efectúe mediante transferencia electrónica, en moneda nacional, a los 20 días hábiles siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas por la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús.

d) Escrito del Invitado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que ofrece las condiciones solicitadas en estas bases: plazo de realización de los servicios y lugar de realización de los servicios. las condiciones deberán corresponder a las establecidas en estas bases.

14.3 Garantías.

Del sostenimiento de la propuesta. La garantía de sostenimiento de la propuesta (**ANEXO 5**)**,** deberá ser constituida con un importe del 5% (cinco por ciento) del importe de su propuesta económica, se calculará sobre el monto máximo del servicio ofertado materia de esta Invitación antes de impuestos, en moneda nacional, conforme al numeral 5.12.2, Fracción II, de la Circular Uno 2024. Dicha garantía deberá expedirse a favor de la Convocante, en cualquiera de las formas señaladas a continuación:

- Mediante cheque certificado o de caja.
- Mediante fianza en moneda nacional expedida por institución afianzadora legalmente autorizada para tal efecto.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
9362795b8cbdbbf1e3ff9e1d11183253

La garantía, deberá incluirse dentro del sobre único, junto con la demás documentación de la propuesta económica. La garantía deberá contar con la línea de validación o en su caso presentar obligatoriamente el archivo XLM que permita a la Convocante verificar la validación de fianzas; dicha validación deberá estar disponible en la página de la afianzadora el día de la primera etapa del procedimiento, es decir desde el acto de presentación y apertura de propuestas.

La Convocante conservará en custodia las garantías que se presenten hasta la fecha del fallo y serán devueltas a los Invitados 20 días hábiles posteriores a la fecha de fallo, a solicitud expresa por escrito del Representante Legal facultado, debidamente firmado y dirigido a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús.

Al o los Invitados adjudicados se le devolverá esta garantía de sostenimiento de la propuesta contra la entrega de la fianza que otorgue como garantía de cumplimiento del contrato, como lo establece el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

Se informa a los Invitados que las fianzas podrán ser verificadas en el dispositivo de Validación de fianzas que la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C. ha instaurado en la página de internet www.amig.org.mx Lo anterior en cumplimiento al oficio circular CG/029/2009 emitido por la entonces Contraloría General del Distrito Federal de fecha 23 de junio del 2009, debiendo estar vigentes al momento de la celebración de este acto.

Del cumplimiento del contrato. Para garantizar el cumplimiento total y oportuno del contrato que se adjudique al o los Invitados ganadores, éste deberá presentar, el día de la firma del contrato respectivo una fianza en moneda nacional, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada para tal efecto, a favor del Metrobús por un importe del 15% (Quince por ciento) del monto máximo del contrato sin considerar el IVA, conforme al numeral 5.12.2, Fracción II, de la Circular UNO 2024.

La fianza deberá señalar expresamente lo siguiente:

- Que garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato.
- Que su vigencia abarca la prestación del servicio durante la toda la vigencia del contrato correspondiente.
- Que se expide por el 15% del monto del contrato antes de impuestos.
- Que se otorga en términos del contrato que se cita.
- Que en caso de que el contrato sea prorrogado la fianza queda automáticamente prorrogada.
- Que la institución afianzadora acepta someterse a lo preceptuado en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por lo que renuncia al derecho contenido en el artículo 179 de la citada Ley.

- Que para ser cancelada será requisito indispensable la conformidad por escrito del Metrobús.

El Invitado adjudicado quedará obligado a responder por los defectos y vicios ocultos del servicio, así como de cualquier responsabilidad señalada en el contrato respectivo, y en el Código Civil para la Ciudad de México. Tratándose de las garantías de sostenimiento de oferta y de cumplimiento de contrato, deberán presentarse acompañadas por el comprobante de pago de las primas correspondientes.

Asimismo, el Invitado adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato una Póliza de Responsabilidad Civil a favor de Metrobús expedida por una Institución Mexicana legalmente autorizada para tal efecto por una cobertura de 15% (quince por ciento) del monto máxico de la partida que resulte adjudicado, sin considerar el impuesto al valor agregado, la cual deberá cubrir cualquier daño y cualquier daño a tercero por el servicio que otorgue el Invitado adjudicado.

15. INDICACIÓN DE QUE EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN NINGÚN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33, fracción XVI de la Ley de Adquisiciones del Distrito, se hace constar la indicación de que en la evaluación de las propuestas que presenten los Invitados el Metrobús no podrá en ningún caso utilizar el mecanismo de puntos o porcentajes.

16. CAUSALES DE DESECHAMIENTO POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN.

Los Invitados podrán ser desechados por cualquiera de las causas siguientes:

1. Por el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases y anexos.
2. Por comprobarse que los participantes han acordado con otros, elevar los costos del servicio, de acuerdo con el artículo 33, fracción XIX de la ley de adquisiciones del distrito federal.
3. Por encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 39 de la ley de adquisiciones del distrito federal.
4. Porque la garantía de formalidad de la propuesta sea inferior al 5% del importe máximo de la propuesta económica.
5. Por cualquier otra violación a las disposiciones de la ley de adquisiciones del distrito federal.
6. Cuando en el acto de “primera etapa. acto de presentación y apertura de propuestas” no presente alguno de los documentos requeridos en el numeral 6. requisitos legales y administrativos que deberán cumplir los participantes.
7. Cuando en el acto de “primera etapa". acto de presentación y apertura de propuestas” no presente alguno de los documentos requeridos en el numeral 14.1 propuesta técnica.
8. Cuando en el acto de “primera etapa". acto de presentación y apertura de propuestas” no presente alguno de los documentos requeridos en el numeral 14.2 propuesta económica.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
9362795b8cbdbbf1e3ff9e1d11183253

9. Que la propuesta técnica no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.**
10. Que la propuesta técnica no cumpla con todos los requisitos y especificaciones mínimos establecidas en estas bases, sus anexos y los que deriven de la junta de aclaraciones.
11. Si el objeto social indicado en el acta constitutiva, sus reformas, el documento que haga las veces de acto constitutivo, no corresponde al servicio que se requiere en la presente Invitación.
12. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica, entre los documentos presentados por el Invitado y el soporte documental requerido.
13. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica.
14. Cuando en la documentación presentada no se consideren los cambios establecidos en las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de las bases.
15. Que los precios no sean aceptables o convenientes.
16. Que no presente un documento de carácter obligatorio y/o carezca de las formalidades que se verificarán.

17. CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Para la adjudicación del contrato que se suscriba como resultado de la Invitación materia de las presentes Bases, Metrobús utilizará como criterios que las propuestas presentadas cumplan con lo establecido en las presentes Bases y sus anexos, así como que sean las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

Si como resultado del proceso de Invitación, existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, la Convocante aplicará los siguientes criterios para el desempate:

a. Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las Bases, con relación al servicio a contratar; y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

b. Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

18. INDICACIÓN DE QUE LAS CONDICIONES DE LAS BASES Y PROPUESTAS DE INVITADOS NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33, fracción XIX de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, por medio de las presentes Bases de Invitación se deberá hacer constar por los Invitados que

la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases y en las ofertas presentadas por los Invitados, no podrán ser negociadas o modificadas, salvo lo establecido en el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

19. CAUSA DE DESECHAMIENTO EN CASO DE COMPROBAR QUE ALGÚN PROVEEDOR HAYA ACORDADO CON OTRO U OTROS, ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS.

En atención a lo establecido en el artículo 33, fracción XX de la Ley, por medio de las presentes Bases la Convocante señala que será causa de descalificación la comprobación de que algún proveedor acordó con otro u otros elevar los precios de los servicios licitados.

20. LA MANIFESTACIÓN DEL INVITADO, QUE TIENE LA PLENA CAPACIDAD PARA PROPORCIONAR EQUIPO ADECUADOS Y PERSONAL COMPETENTE PARA BRINDAR LOS SERVICIOS.

Escrito en el que manifieste “bajo protesta de decir verdad” que tienen la plena capacidad para proporcionar los servicios descritos en las presentes Bases de Invitación.

21. MANIFESTACIÓN POR PARTE DE LOS INVITADOS DE NO CONTAR CON IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATOS.

Escrito en el que manifieste “bajo protesta de decir verdad” que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento establecidos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, para participar o celebrar contratos con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México.

22. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

La Convocante manifiesta que los responsables de esta INVITACIÓN son los titulares de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, Gerencia de Capital Humano y Recursos Materiales la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales en conjunto con la Dirección Ejecutiva de Operaciones e Infraestructura, Gerencia de Infraestructura y la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento a la Infraestructura en su calidad de Área Técnica y Requirente, quienes firmarán las actas de los eventos, dictámenes y el fallo correspondiente.

En cumplimiento con los “Lineamientos para la Presentación de Declaración de interés y Manifestación de Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan”, se informa que las personas servidoras públicas involucradas en el presente procedimiento de Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores serán las siguientes:

1. Lic. María del Rosario Castro Escorcia. Directora General de Metrobús.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
9362795b8cbdbbf1e3ff9e1d11183253

2. Mtra. Elizabeth Grace Jiménez Vázquez, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús, Titular del Área Contratante.
3. Mtra. Diana Peña Galindo. - Gerente de Capital Humano y Recursos Materiales, Área Contratante.
4. Lic. Mariana España Martínez. Subgerente de Comunicación en Metrobús, Área Requirente
5. Lic. Adelina Reyes Ortega. Jefa de Departamento de Imagen Organizacional en Metrobús, Área Técnica
6. Lic. Alberto Hernández Chávez. Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, Área Contratante.

Se hace del conocimiento a los participantes que los servidores públicos que intervienen en el presente procedimiento se rigen bajo un código de conducta publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 16 de junio de 2023, obligándose a actuar bajo los criterios de honestidad, transparencia y ética, así como por una misión y visión que rige a la Convocante, mismo que se encuentra para su consulta en el siguiente enlace electrónico: http:data.metrobus.cdmx.gob.mx/docs/CDMB.pdf.

23. PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA EL SERVICIO OBJETO DE LA INVITACIÓN.

En este mismo acto, los Invitados que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos previstos en las Bases podrán ofertar un costo más bajo del contemplado en el dictamen señalado en el párrafo anterior, lo anterior, con la finalidad de resultar adjudicados, dicha oferta, se deberá presentar en el formato del **ANEXO 6. FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS**. Dichas ofertas serán consideradas por la Convocante para la emisión del fallo definitivo, siempre y cuando estas ofertas sean presentadas por la persona que acredite con los poderes de representación del Invitado, con fundamento en el art. 43 fracción II, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

24. PRESENTACIÓN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL.

Los Invitados que no estén de acuerdo con los actos y resoluciones derivados del proceso de Invitación de las presentes Bases podrán interponer, en términos de lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y en los artículos 33 fracción XXVII y 50 de la Ley. En este supuesto, el recurso de inconformidad deberá presentarse ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra, o de que el recurrente tenga conocimiento de este, como lo establece el artículo 88 de la Ley. Los recursos de inconformidad podrán ser consultados

electrónicamente en el Sistema Informático denominado “Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad”, establecidos en la página de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, www.contraloria.cdmx.gob.mx.

CIUDAD DE MÉXICO A 23 DE MAYO DE 2025

MTRA. ELIZABETH GRACE JIMÉNEZ VÁZQUEZ
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE METROBÚS

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
9362795b8cbdbbf1e3ff9e1d11183253

ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO

SERVICIOS DE ORDEN SOCIAL PARA LLEVAR A CABO EVENTOS PÚBLICOS Y DE DIFUSIÓN PARA METROBÚS 2025

MAYO 2025

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
9362795b8cbdbbf1e3ff9e1d11183253

ANEXO TÉCNICO PARA SERVICIOS DE ORDEN SOCIAL PARA LLEVAR A CABO EVENTOS PÚBLICOS Y DE DIFUSIÓN PARA METROBÚS 2025	
Fecha de elaboración:	01 de abril de 2025.
Área requirente y Administradora del Contrato:	Subgerencia de Comunicación
Área técnica:	Jefatura de Unidad Departamental de Imagen Organizacional.
Clave CABMS:	3822000002
Partida presupuestal:	3822
Tipo de Recursos:	Fiscales

1. OBJETIVO DE CONTRATACIÓN

Metrobús requiere de la contratación de un **"PRESTADOR DE SERVICIO"** que otorgue los **"SERVICIOS DE ORDEN SOCIAL PARA LLEVAR A CABO EVENTOS PÚBLICOS Y DE DIFUSIÓN PARA METROBÚS 2025"** para llevar a cabo diversos eventos públicos y de difusión de Metrobús, mismos que se realizarán en espacios como estaciones, autobuses, oficinas o espacios públicos que decida personal adscrito a esta Entidad, los cuales adquieren relevancia para el Sistema Metrobús.

2. GLOSARIO

Para efectos de este anexo se entenderá por:

Tabla 1. Glosario

Prestador de servicios	Persona física o moral que presta un servicio intangible y autónomo a Metrobús a cambio de un pago.
Metrobús	El Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México.
Supervisión	Acción de inspeccionar, un tipo de actividad con la finalidad de verificar su correcta ejecución.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
9362795b8cbdbbf1e3ff9e1d11183253

Ficha Técnica	Es un documento escrito y/o digital que describe todos los elementos necesarios para la planeación del evento, incluyen elementos como:nombre del evento, fecha, hora, lugar, ubicación, integrantes del presidium, la orden del día, las líneas discursivas de los representantes de cada uno de los que participarán activamente con algún discurso, así como personas responsables de los organizadores.
Scouting	Reunión de reconocimiento para la consideración del espacio elegido para el evento en el cual se revisa la distribución para la colocación de los elementos, la dinámica de la orden del día, la intervención de cada uno de los miembros del presidium, zona de invitados, ubicación de prensa y el house. Es necesaria la asistencia de los responsables del evento de cada una de las instituciones de gobierno así como personal del prestador de servicios.
House	En el house se encuentra el personal del prestador de servicios quienes se encargan durante el día del evento de la correcta proyección de los materiales audiovisuales.

3. DESCRIPCIÓN (ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES)

PARTIDA (S)	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Única	**SERVICIOS DE ORDEN SOCIAL PARA LLEVAR A CABO EVENTOS PÚBLICOS Y DE DIFUSIÓN PARA METROBÚS 2025**	Servicio	De conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico y su Apéndice I “Catálogo de Conceptos”.

Las especificaciones de los requerimientos que conforman los “**SERVICIOS DE ORDEN SOCIAL PARA LLEVAR A CABO EVENTOS PÚBLICOS Y DE DIFUSIÓN PARA METROBÚS 2025”** se detallan en el APÉNDICE I “CATÁLOGO DE CONCEPTOS” del presente Anexo Técnico.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" proporcionará a Metrobús los **" SERVICIOS DE ORDEN SOCIAL PARA LLEVAR A CABO EVENTOS PÚBLICOS Y DE DIFUSIÓN PARA METROBÚS 2025"** conforme las necesidades y circunstancias y considerando los siguientes requerimientos:

a. CATÁLOGO GENERAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

Los conceptos (productos y servicios) requeridos, su unidad de medida, su tiempo de uso y descripción, se encuentran previstos en el **APÉNDICE I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS"** y se tienen por reproducidos en este apartado como si a letra se insertaran, asimismo de manera general contiene:

- No. de identificación
- Categoría
- Concepto
- Unidad de medida
- Periodo de contratación
- Descripción

Durante la vigencia del instrumento contractual, el **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** deberán solicitar a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** los conceptos que requiera del **APÉNDICE I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS"** para cada uno de los eventos que le sean requeridos, conceptos que serán pagados conforme al precio unitario ofertado por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** de conformidad a su **(PROPUESTA ECONÓMICA)**.

4. PROCEDIMIENTO PARA LA COORDINACIÓN DEL EVENTO

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", en la prestación de los Servicios se realizarán conforme a lo que le solicite el **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, y **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se compromete a cumplir las condiciones que a continuación se indican:

a) El servicio deberá ser proporcionado en la Ciudad de México, Zona Metropolitana, cuando así se requiera.
b) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá considerar dentro del precio unitario de los servicios todos los gastos indirectos necesarios para la prestación de los mismos incluyendo transportación de equipo y de personal, montaje y desmontaje.
c) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá contar con la capacidad técnica, material, financiera y humana para proporcionar el servicio integral para la realización de eventos de cualquier tamaño y conforme a las necesidades y requerimientos solicitados.
d) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** designará al menos a un responsable de los aspectos técnicos, de coordinación y de logística de **"EL SERVICIO"**, con capacidad de decisión y respuesta inmediata, ubicado de tiempo completo en el lugar designado para la realización del mismo, a quien en lo sucesivo se le denominará **Gerente de Proyecto**.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
9362795b8cbdbbf1e3ff9e1d11183253

La designación del **Gerente de Proyecto** se realizará por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** y será la persona que fungirá durante el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del instrumento contractual en dicho carácter.

Durante el plazo para la prestación de **"EL SERVICIO"** y la vigencia del Instrumento Contractual, en caso de que el **Gerente de Proyecto** no se pueda presentar a **"EL SERVICIO"**, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** notificará al **ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** vía correo electrónico o escrito libre en hoja membretada mediante la cual proporcione los datos generales (Nombre, cargo, teléfono móvil y correo electrónico), de la persona que lo sustituirá por esa ocasión, quien deberá cumplir con el mismo perfil del **Gerente de Proyecto.** Asimismo, deberá anexar el Currículum Vitae que acredite lo antes señalado en un plazo mínimo de 24 horas hábiles previas al desarrollo de **"EL SERVICIO"** con identificación oficial vigente con fotografía.

La notificación por escrito deberá ser enviada a la oficina del **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** , o bien a la cuenta de correo que dicho Administrador señale mediante oficio dirigido a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.

Por su parte, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** al día hábil siguiente al de la notificación de la adjudicación, deberá hacer del conocimiento por escrito dirigido al **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL",** el domicilio y correo electrónico por medio de los cuales podrá recibir todo tipo de comunicaciones y notificaciones relacionadas con el instrumento contractual que se formalice.

El **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, será el responsable de supervisar los servicios requeridos y la verificación del cumplimiento de las características, especificaciones y condiciones previstas en el presente Anexo Técnico, mediante la validación de los servicios que requiera. Asimismo, será el responsable de supervisar el cumplimiento de las órdenes de trabajo y realización de los eventos.

El procedimiento para la coordinación del evento inicia mediante un scouting con el personal del Administrador del Contrato de Metrobús y/o con otras instituciones que participan en el evento. En el proceso de reconocimiento inicial es importante seguir los siguientes pasos:

1. Definir el objetivo y tipo de evento: identificar el propósito y la razón para planificar un evento, en esta parte se empieza la identificación de los posibles lugares para evento y se consideran los días y la cantidad de scoutings. Es posible que se consideren de 2 a 3 scouting hasta lograr el objetivo.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
9362795b8cbdbbf1e3ff9e1d11183253

2. Definir cada elemento para cumplir con el objetivo: Fecha, ubicación, tipo de evento, cantidad de asistentes, invitados especiales y selección de herramientas tecnológicas para la transmisión y difusión. Todos estos elementos están contenidos en la ficha técnica del evento.

3. Establecer un presupuesto:

El **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, a través de una **"ORDEN DE TRABAJO"**, remitirá a el **Gerente de Proyecto** mediante oficio o bien, a través de correo electrónico, bastando el sólo envío del correo electrónico respectivo, para tener por notificada la **"ORDEN DE TRABAJO"** de que se trate a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, por lo que este último deberá tomar las previsiones necesarias para que el montaje que corresponda se encuentre preparado conforme a lo requerido a la hora de inicio del evento.

La "**ORDEN DE TRABAJO**" deberá contener, como mínimo la siguiente información:

I. Nombre del evento;
II. Fecha de elaboración de la "**ORDEN DE TRABAJO**"
III. Fecha de realización del evento;
IV. Lugar de realización del evento;
V. Hora de realización del evento;
VI. Clave de identificación del concepto (Conforme al **APÉNDICE I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS"**);
VII. Concepto (Conforme al **APÉNDICE I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS"**);
VIII. Unidad de medida del concepto (Conforme al **APÉNDICE I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS"**);
IX. Periodo de contratación del concepto (Conforme al **APÉNDICE I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS"**);
X. Descripción del concepto (Conforme al **APÉNDICE I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS"**);
XI. Cantidad requerida de acuerdo a la unidad de medida por concepto;
XII. Cantidad requerida de acuerdo al periodo de contratación por concepto;
XIII. Precio unitario en pesos sin I.V.A. (Conforme al **APÉNDICE I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS" y ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**;
XIV. Precio total por concepto;
XV. Precio total por evento;
XVI. Nombre y firma autógrafa del **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** quien solicitará al **Gerente de Proyecto** los servicios requeridos y será responsable de validar el cumplimiento de dicha orden de trabajo y la realización de los eventos.
XVII. Datos generales del **Gerente de Proyecto**;
XVIII. Especificaciones sobre los servicios.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
9362795b8cbdbbf1e3ff9e1d11183253

4. **Confirmación para la instalación y entrega de servicios** con el proveedor de servicios.

El **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** elaborará un documento denominado **"SUPERVISIÓN DEL SERVICIO"** mediante el cual supervisarán el cumplimiento en la entrega y/o prestación de cada uno de los conceptos requeridos de conformidad al **APÉNDICE I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS"**, así como todas las observaciones pertinentes que se deriven del desarrollo del evento de que se trate. Dicho documento deberá ser requisitado durante el desarrollo del evento.

4. Confirmación para la instalación y entrega de servicios con el proveedor de servicios.

El **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** elaborará un documento denominado **"SUPERVISIÓN DEL SERVICIO"** mediante el cual supervisarán el cumplimiento en la entrega y/o prestación de cada uno de los conceptos requeridos de conformidad al **APÉNDICE I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS"**, así como todas las observaciones pertinentes que se deriven del desarrollo del evento de que se trate. Dicho documento deberá ser requisitado durante el desarrollo del evento.

El **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** suscribirá un escrito denominado **"CONSTANCIA DE ENTERA SATISFACCIÓN DEL SERVICIO"** dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de conclusión de la prestación de los servicios del evento requerido, en donde se establezca que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** cumplió con los servicios, que fueron prestados de conformidad con las especificaciones y características señaladas en el presente Anexo y en el **APÉNDICE I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS",** y que fueron recibidos a entera satisfacción así como el cumplimiento de cada una de las obligaciones descritas en el apartado **d. OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

Todos los servicios requeridos que se utilicen para el cumplimiento de las obligaciones que deriven del presente Anexo Técnico, serán por cuenta y riesgo de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO".**

5. CONDICIONES DEL SERVICIO

Los servicios y trabajos a ejecutar se realizarán de acuerdo a los requerimientos y número de eventos que requiera el **ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL**.

A. ***Scouting.***

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
9362795b8cbdbbf1e3ff9e1d11183253

El **PRESTADOR DEL SERVICIO** deberá presentarse al scouting para considerar el tipo de materiales a utilizarse durante el evento.

Una vez que acabe el scouting, el **PRESTADOR DEL SERVICIO** deberá enviar una orden de servicio previa con los precios unitarios de acuerdo con el formato **ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA** y el **APÉNDICE I. CATÁLOGO DE CONCEPTOS** correspondiente de acuerdo a las necesidades requeridas por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** para atención del evento, lugar o necesidades solicitadas por personal.

B. ***Personal***

El **PRESTADOR DEL SERVICIO** deberá contar con una plantilla de personal especializado en el uso del material de videograbación y/o transmisión del evento.

El **PRESTADOR DEL SERVICIO** dispondrá de lo necesario para que su personal se presente con el equipo de seguridad necesario para el desempeño de sus funciones, así como las herramientas necesarias para la instalación con al menos 2 horas antes del inicio del evento y la desinstalación de los materiales una vez concluido el evento.

Todos los servicios que proporcione **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** para el cumplimiento de las obligaciones que deriven del presente Anexo Técnico y del instrumento contractual que se formalice, deberán tener un nivel de calidad óptimo. En su caso, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se compromete, previo y durante el desarrollo del evento, a corregir o sustituir los conceptos o servicios que sean necesarios para cumplir con la calidad requerida.

Si en el momento de la entrega se detectarán bienes en malas condiciones o que no se ajusten a las especificaciones y calidad señaladas o requeridas de conformidad al **APÉNDICE I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS"**, estos no serán recibidos y los mismos no se podrán quedar bajo resguardo de Metrobús, además de hacerse acreedor a la penalización correspondiente.

Los servicios deberán prestarse en el lugar, fecha y/o plazo señalado en la **"ORDEN DE TRABAJO"** y conforme a las condiciones que se indican en el **APÉNDICE I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS" y en el ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá permitir a Metrobús durante al menos 2 horas previas al desarrollo del evento, verificar y, en su caso, realizar pruebas con respecto al funcionamiento óptimo de todos los elementos requeridos para asegurar la calidad del servicio contratado sin costo para Metrobús.

En caso de existir alguna falla durante las pruebas que realice Metrobús, ésta deberá ser corregida a la brevedad por parte de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" llevará a cabo los trámites para la obtención de los permisos, licencias, avisos y cualquier otra autorización que se requiera para la prestación del servicio en

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
9362795b8cbdbbf1e3ff9e1d11183253

la realización del evento, salvo que el trámite sólo pueda efectuarlo Metrobús, en cuyo caso el **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** entregará el permiso, licencia, aviso y/o autorización que se requiera a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

a) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá **verificar** que su personal porte una identificación en todo momento durante el evento, que le expedirá **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, que los acredite como sus empleados, este será el responsable en todo caso, del mal uso que se llegue a hacer de estas identificaciones.

b) El **Gerente del Proyecto** deberá vigilar que los recursos humanos que participen e intervengan durante la provisión de los servicios, guarden la disciplina y el orden durante la prestación de los mismos, comportándose con respeto, atención y cortesía hacia los servidores públicos de Metrobús, en caso de no hacerlos, se les prohibirá el ingreso.

c) El personal por parte de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** para realizar la prestación de los servicios, deberá cumplir con los requisitos de acceso y permanencia así como acatar todas las recomendaciones y reglas de seguridad emitidas por los funcionarios responsables del evento, mismas que se entregarán al siguiente día hábil de la notificación de la adjudicación.

d) Deberá garantizar estrictos niveles de confidencialidad, orientado a la no difusión de la información que Metrobús le proporcione. Por lo que de manera enunciativa más no limitativa deberá de abstenerse de divulgar:

- La propia existencia del evento y sus objetivos, el lugar y días determinados para su desarrollo.
- Participación y el perfil de los asistentes al evento, sus lugares de hospedaje, itinerarios, rutas y medios de transporte.
- Nombre y número de personas que cuentan con información sobre reservaciones, itinerarios y demás traslados de los participantes.
- Nombre y número de las personas encargadas de diseñar la logística de los eventos.
- Así como cualquier otra información de la que tenga conocimiento por la prestación de los servicios.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
9362795b8cbdbbf1e3ff9e1d11183253

6. MONTO DE LOS SERVICIOS EN EL APÉNDICE 1. CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Metrobús podrá considerar los diferentes elementos que cubran las necesidades del objetivo en cada evento.

Los conceptos, unidad de medida, periodo de contratación y la descripción de los conceptos son los enunciados en el **APÉNDICE I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS"**. El **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** podrá solicitar bajo la **"ORDEN DE TRABAJO"** cada uno de los conceptos que le sean necesarios para el evento que soliciten los representantes del o las áreas usuarias. Adicionalmente, se deberá sujetar a las siguientes especificaciones:

A) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá presentar como parte de su propuesta técnica la descripción de los servicios de forma clara conforme a los requerimientos indicados en el presente Anexo Técnico y el **APÉNDICE I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS"**; no serán aceptables manifestaciones genéricas, tales como: "se entregará conforme a lo solicitado", entre otras.

B) La aceptación de los servicios será a entera satisfacción del **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, quien validará que los servicios y/o conceptos se llevaron a acabo de conformidad al **APÉNDICE I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS"** y **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)** que corresponderá con la propuesta presentada por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**

C) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá cotizar precios unitarios de cada uno de los conceptos establecidos en el ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA) a dos decimales.

D) Los precios unitarios, impuestos y cargos por servicio ofertados por concepto, así como los porcentajes ofertados serán fijos durante el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del instrumento contractual.

ENTREGABLES (COMPROBACIÓN)

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
9362795b8cbdbbf1e3ff9e1d11183253

Descripción del entregable	Forma, medio y lugar de entrega	Fecha de entrega
Notificación por sustitución del "Gerente del Proyecto", se notificará el nombre de la persona que lo sustituirá por esa ocasión, quien deberá cumplir con el mismo perfil del Gerente de Proyecto, asimismo, se deberá anexar el Currículum Vitae que acredite lo antes señalado	Correo electrónico o escrito libre en hoja membretada	En un plazo máximo de 24 horas hábiles previas al desarrollo del evento
Notificación de la relación del personal que ingresará al evento para asistir al Gerente de Proyecto	Correo electrónico o escrito libre en hoja membretada	En un plazo máximo de 2 días hábiles previos al mismo.
Notificación de la relación del personal adicional que ingresará al evento para asistir al Gerente de Proyecto	Correo electrónico o escrito libre en hoja membretada	En un plazo máximo de 2 horas hábiles previos al evento.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
9362795b8cbdbbf1e3ff9e1d11183253

Registro Fotográfico consistente en 6 fotografías del evento que se hubiera desarrollado.	Correo electrónico o escrito libre en hoja membretada	En un plazo máximo de 5 días hábiles siguientes a la terminación del evento.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

El plazo para la prestación de los servicios será a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025, en los lugares que se determinen por el **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**.

8. MODALIDAD DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

De conformidad con lo establecido el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el Instrumento Contractual que se derive del procedimiento de contratación será abierto por presupuestos mínimo y máximo.

9. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS Y EN SU CASO MECANISMO DE AJUSTE:

El servicio a contratar será bajo la condición de precio fijo.

10. FORMA DE PAGO

El pago del servicio se efectuará contra entrega de órdenes de trabajo y se encuentre acompañado del documento denominado **"SUPERVISIÓN DEL SERVICIO" y de la "CONSTANCIA DE ENTERA SATISFACCIÓN DEL SERVICIO"** firmados por El **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL",** se pagará de acuerdo con el precio unitario ofertado por el **PRESTADOR DEL SERVICIO** de conformidad con el **ANEXO 2. PROPUESTA ECONÓMICA**. El servicio deberá estar validado por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, mismo que deberá tener como entregable una memoria fotográfica de acuerdo con el apartado de **ENTREGABLES**.

Metrobús efectuará el pago al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** por los servicios efectivamente realizados de acuerdo a servicios devengados contra entregables dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega y aceptación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), factura en formato.pdf; factura electrónica XML y comprobante emitido por el SAT en el que conste su validación, con la aprobación mediante firma y sello del **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** para que el pago proceda.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá entregar el CFDI al "**ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** en escrito original de solicitud o mediante correo electrónico, acompañado de los entregables correspondientes a la prestación del servicio, para trámite de la validación del **ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.**

Se tendrá como recibido el CFDI, a partir de que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** lo entregue al **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** al momento de concluir la prestación del servicio conforme a los términos del presente Anexo Técnico y el **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** los reciba a satisfacción.

Los pagos serán efectuados mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"/"PROVEEDOR"** proporcione y se realizarán en Moneda Nacional conforme los artículos 7 y 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Los CFDI expedidos después del 15 de diciembre de 2025, serán tramitados a través del procedimiento de adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS). Lo anterior, sin menoscabo de los lineamientos que emitan la Secretaría de Administración y Finanzas para el pago de ADEFAS o pasivo contingente del ejercicio fiscal 2025, que pudieran modificar dicho plazo.

11. PENAS CONVENCIONALES:

De conformidad con el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal se aplicará una pena convencional cuando **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO",** incurra en alguno de los siguientes supuestos:

a) Si presta los servicios después de la fecha y hora indicados en la "**ORDEN DE TRABAJO**", toda vez que corresponde a la prestación de un servicio integral, se le impondrá una pena convencional del 2.5% (dos punto cinco por ciento) calculada sobre el importe del CFDI antes de impuestos del evento que corresponda, por cada hora de atraso, las que comenzarán a computarse a partir de la hora de inicio del evento señalada en la **"ORDEN DE TRABAJO"** y hasta que materialmente cumpla con la obligación correspondiente.

b) Si envía el perfil de la persona que sustituirá al Gerente del Proyecto, en caso de que no pueda asistir este al evento, en un plazo menor a 24 horas hábiles previas al evento, toda vez que corresponde a la prestación de un servicio integral se le impondrá una pena convencional del 1% (uno por ciento) calculada sobre importe del CFDI antes de impuestos del evento en que se registre el atraso, por cada hora de atraso a partir del plazo máximo establecido para enviar el documento y hasta que materialmente cumpla

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
9362795b8cbdbbf1e3ff9e1d11183253

con la obligación correspondiente.

c) Si remite posterior al plazo señalado en el presente anexo técnico los reportes electrónicos sobre los avances en la organización y desarrollo del o los eventos, se le impondrá una pena convencional del 1% (uno por ciento) calculada sobre el importe del CFDI antes de impuestos del evento respecto del cual se solicitó dicho reporte, por cada día hábil de atraso y hasta que materialmente cumpla con la obligación correspondiente.

d) Si presta los servicios de manera parcial o deficiente conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico y el **APÉNDICE I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS"**, se le aplicará una penalización al pago equivalente al 2. 5% (dos punto cinco por ciento) calculada sobre el importe del CFDI antes de impuestos del evento que corresponda, por cada ocasión en que esto ocurra, misma que será descontada del CFDI pendiente de pago.

e) Si entrega los conceptos requeridos para la prestación del servicio de manera parcial o deficiente conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico y del **APÉNDICE I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS",** se le impondrá una penalización equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) calculada sobre el precio unitario de los conceptos incumplidos de manera parcial o deficiente, por cada ocasión en que esto ocurra, misma que será descontada del CFDI pendiente de pago.

En caso de que la suma de las penas convencionales rebase el 15% del monto total del contrato sin considerar el IVA dará lugar a la rescisión administrativa en los términos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

12. GARANTÍA:

Para garantizar a metrobús, el exacto cumplimiento de las obligaciones que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** contraiga en virtud del instrumento contractual que se derive del procedimiento de contratación, deberá entregar garantía en favor de Metrobús, equivalente al 15% (quince por ciento) del monto máximo del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, mediante fianza, cheque certificado, cheque de caja o billete de depósito que deberá entregar a nombre de Metrobús dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a su firma. Dicha garantía ampara el cumplimiento de las condiciones y obligaciones del presente instrumento legal conforme a los artículos 73 fracción III y 75 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Las obligaciones en el presente contrato son **divisibles** por tanto se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía del contrato deberá entregarse en la Gerencia De Capital Humano y Recursos Materiales ubicada en calle Hamburgo 213, Piso 19, Colonia Juárez, Demarcación Territorial

Cuauhtémoc, Ciudad De México, C.P. 06600, o bien al correo electrónico dpenag@metrobus.cdmx.gob.mx, la garantía de mérito deberá estar vigente hasta la total aceptación de la prestación del servicio, conforme con lo establecido en el presente documento.

En caso de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** presente fianza, esta deberá ser expedida por institución debidamente autorizada en términos de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, a favor de Metrobús.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando:

a) La prestación de los servicios solicitados no sean entregados dentro del plazo establecido para tal fin.
b) Después de agotadas las penas convencionales pactadas en el contrato que en su caso sean aplicadas, por incumplimiento en las entregas de la prestación de los servicios.
c) Los documentos en que se demuestre la renovación de las garantías, derivada de las modificaciones a los contratos no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.
d) Las condiciones estipuladas en el contrato sean incumplidas.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, durante el plazo para la prestación del servicio y hasta en tanto permanezca en vigor el instrumento contractual; durante el cumplimiento de las obligaciones que se garanticen en los términos del instrumento contractual y continuará vigente en caso de que Metrobús otorgue prórroga o espera al cumplimiento del instrumento contractual.

Asimismo, la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir las obligaciones contractuales, en la inteligencia de que dicha garantía sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito del administrador del contrato de Metrobús.

Dicha garantía deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia.

En el caso de que Metrobús hiciera efectiva la fianza, se lo comunicará por escrito a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** y a la afianzadora, obligándose a que la fianza permanezca vigente

hasta que se subsanen las causas que motivaron el incumplimiento de las obligaciones a su cargo y que afecten el interés principal de este procedimiento.

13. VIGENCIA, CALENDARIO, LUGAR, HORARIO Y PERIODO DE ENTREGA.

Calendario: deberán considerarse un mínimo de 2 eventos al año, así como un máximo de 10 eventos al año.

Lugar, horario y periodo de entrega. "El Prestador del Servicio" deberá de realizar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las necesidades del Organismo a través de la Subgerencia de Comunicación de Metrobús, la cual se ubica en calle Hamburgo 213, piso E5, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, ciudad de México, con la presencia de un supervisor de la Jefatura de Unidad Departamental de Imagen Organizacional, en su calidad de área administradora del contrato, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a las 18:00 horas.

14. POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá entregar a la Gerencia de Capital Humano y Recursos Materiales una póliza de responsabilidad civil expedida por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, por un monto o porcentaje del **10% del monto del contrato**, la cual deberá amparar el plazo para la prestación del servicio; así como la vigencia del instrumento contractual, dicha póliza deberá cubrir, la responsabilidad civil en que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** o sus trabajadores pudieran incurrir con motivo de la prestación de los servicios a Metrobús, a efecto de garantizar la reparación de daños que afecten la integridad de las personas y de los bienes muebles e inmuebles de Metrobús o de terceros.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá entregar a la Gerencia de Capital Humano y Recursos Materiales dicha póliza dentro de los 05 días naturales siguientes a la firma del instrumento contractual que corresponda.

Cuando el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** cuente con una póliza de responsabilidad civil vigente que cubra el porcentaje requerido, podrá entregar al Gerencia de Capital Humano y Recursos Materiales el endoso en que se establezca a Metrobús como beneficiaria preferente y que garantice el instrumento jurídico que celebre con esta última por el porcentaje que se haya establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

Hasta en tanto no se entregue la póliza de responsabilidad civil que ampare el plazo para la prestación de los servicios objeto del instrumento contractual que se formalice, el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá entregar al Gerencia de Capital Humano y Recursos Materiales a más tardar al día natural siguiente a la notificación del fallo la carta cobertura que ampare el plazo para la prestación de los servicios.

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente del **"PRESTADOR DEL SERVICIO".**

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** queda obligado a mantener vigente la póliza de responsabilidad civil mencionada, durante el plazo para la prestación de los servicios y hasta en tanto permanezca en vigor el instrumento contractual correspondiente. En la inteligencia de que dicha póliza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de Metrobús.

En caso de formalización de convenios modificatorios al instrumento contractual correspondiente, el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá, presentar la modificación de la póliza, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del convenio de modificación antes citado.

Una vez ocurrido el evento y se dictamine la responsabilidad, el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a Metrobús y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a Metrobús y /o a los terceros implicados.

La póliza se mantendrá vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones del instrumento contractual y en caso de vencimiento antes del plazo indicado, el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá realizar los trámites necesarios para la renovación de dicha póliza antes del vencimiento y presentar el documento al Gerencia de Capital Humano y Recursos Materiales dentro de los 5 (cinco) días hábiles previos al vencimiento del anterior. El importe del deducible será siempre a cargo de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO".**

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** liberará a **Metrobús** de cualquier reclamación o acción judicial derivado de los daños y perjuicios que pudiesen ocasionar a terceras personas y/o a sus bienes, con los vehículos, herramientas

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
9362795b8cbdbbf1e3ff9e1d11183253

complementarias y/o por las maniobras de carga y descarga de los bienes que traslade durante el desarrollo de los servicios, por lo que se obligará a responder por cuenta propia de tales eventos frente a los terceros afectados.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
9362795b8cbdbbf1e3ff9e1d11183253

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO METROBUS/IRN/003/2025

CATALOGO DE CONCEPTOS.

No. de identificación	Categoría	Concepto	Unidad de Medida	Periodo de Contratación	Descripción
1	Videoproyección, iluminación y sonorización (Audio)	SISTEMA DE AUDIO CONVENCIONAL DE 501 A 1000 PERSONAS	Por servicio	Por día	ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE AUDIO CONVENCIONAL DE 501 A 1000 PERSONAS INCLUYE BOCINAS, CONSOLA DE AUDIO, CABLEADO, TRIPIES PARA BOCINAS, MAMPARAS PARA HOUSE.(8 HRS)
2	Videoproyección, iluminación y sonorización (Audio)	MONITORES DE PISO DE 500 WTS	POR PIEZA	Por día	ARRENDAMIENTO DE MONITORES DE PISO DE 500 WTS(8 HRS)
3	Videoproyección, iluminación y sonorización (Audio)	MICROFONÍA INALÁMBRICA ENCRIPTADA ULXD SHURE SM58 BETA	POR PIEZA	Por día	ARRENDAMIENTO DE MICROFONÍA INALÁMBRICA ENCRIPTADA ULXD SHURE SM58 BETA(8 HRS)
4	Videoproyección, iluminación y sonorización (Audio)	MICROFONÍA ALÁMBRICA PARA VOZ SHURE SM58 BETA	POR PIEZA	Por día	ARRENDAMIENTO DE MICROFONÍA ALÁMBRICA PARA VOZ SHURE SM58 BETA(8 HRS)
5	Videoproyección, iluminación y sonorización (Audio)	MICROFONÍA ALÁMBRICA PARA VOZ SHURE SM57	POR PIEZA	Por día	ARRENDAMIENTO DE MICROFONÍA ALÁMBRICA PARA VOZ SHURE SM57(8 HRS)
6	Videoproyección, iluminación y sonorización (Audio)	PEDESTAL PARA MICRÓFONO DE PISO CON VASCULANTE	POR PIEZA	Por día	ARRENDAMIENTO DE PEDESTAL PARA MICRÓFONO DE PISO CON VASCULANTE(8 HRS)
7	Videoproyección, iluminación y sonorización (Audio)	SERVICIO DE TÉCNICO DE AUDIO	Por servicio	Por día	SERVICIO DE TÉCNICO DE AUDIO POR 8 HRS.- Asiste en el montaje y durante el evento lo referente al equipo de audio.
8	Videoproyección, iluminación y sonorización (Audio)	CAJA DIRECTA	POR PIEZA	Por día	ARRENDAMIENTO DE CAJA DIRECTA(8 HRS)

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
9362795b8cbdbbf1e3ff9e1d11183253

9	Videoproyección, iluminación y sonorización (Audio)	PANTALLA DE LCD DE 50 PULGADAS	POR PIEZA	Por día	ARRENDAMIENTO DE PANTALLA DE LCD DE 50 PULGADAS (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
10	Videoproyección, iluminación y sonorización (Audio)	MIXER/SWITCHER DE VIDEO 10 CANALES CON MULTIVIEW	Por servicio	Por día	ARRENDAMIENTO DE MIXER/SWITCHER DE VIDEO 10 CANALES CON MULTIVIEW (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
11	Videoproyección, iluminación y sonorización (Audio)	DISTRIBUIDOR DE SEÑAL DE CABLE DE RED UTP CAT 6 PARA VIDEO	Por servicio	Por hora	ARRENDAMIENTO DE DISTRIBUIDOR DE SEÑAL DE CABLE DE RED UTP CAT 6 PARA VIDEO (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
12	Videoproyección, iluminación y sonorización (Audio)	CENTRO DE CARGA CON ENTRADAS CAMLOCK,	Por servicio	Por día	ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE CARGA CON ENTRADAS CAMLOCK, 2 JUMPERS DE LOS CAMLOCK, 8 SALIDAS SOCAPEX DE 32 PINES Y 8 SALIDAS EDISON DE 30 AMPERES CADA UNA
13	Videoproyección, iluminación y sonorización (Audio)	CABLE PARA CORRIENTE	POR PIEZA	Por hora	ARRENDAMIENTO DE CABLE PARA CORRIENTE DE 4 HILOS CALIBRE "6" CON CONECTOR CAMLOCK POR METRO LINEAL
14	Videoproyección, iluminación y sonorización (Audio)	CABLEADO PARA CONEXIÓN DE CORRIENTE	POR PIEZA	Por día	ARRENDAMIENTO DE CABLEADO PARA CONEXIÓN DE CORRIENTE PARA POR 10 METROS, 4 CONECTORES PARA CORRIENTE
15	Videoproyección, iluminación y sonorización (Audio)	SERVICIO DE GENERADOR DE ENERGÍA	Por servicio	Por hora	SERVICIO DE GENERADOR DE ENERGÍA 300 KVAS, MÍNIMO DE TURNO DE 10 HRS.
16	Videoproyección, iluminación y sonorización (Audio)	ESTRUCTURA TUBULAR PARA SOPORTE DE PISO DE PANTALLA DE LCD	POR PIEZA	Por día	ARRENDAMIENTO DE ESTRUCTURA TUBULAR PARA SOPORTE DE PISO DE PANTALLA DE LCD (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE
17	Videoproyección, iluminación y sonorización (Audio)	SILLA DE PLÁSTICO PLEGABLE	POR PIEZA	Por día	Por día
18	Videoproyección, iluminación y sonorización (Audio)	TABLONES	POR PIEZA	Por día	ARRENDAMIENTO DE TABLONES DIMS. DE 2.40X.70

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
9362795b8cbdbbf1e3ff9e1d11183253

19	Videoproyección, iluminación y sonorización (Audio)	TAPETES CUBRE CABLES YELLOW JACKETS	POR PIEZA	Por día	TAPETES CUBRE CABLES YELLOW JACKETS
20	Registro	SERVICIO DE AYUDANTE GENERAL	Por servicio	Por día	SERVICIO DE AYUDANTE GENERAL (Mínimo 1 Ayudante General de Logística)
21	Templete y Accesorios	TEMPLETES CUSTOM PARA ESCENARIO	POR PIEZA	Por día	SERVICIO DE TEMPLETES CUSTOM PARA ESCENARIO POR METRO CUADRADO (H:40,60, 70 CM)
22	Templete y Accesorios	ALFOMBRADO DE USO RUDO PARA TEMPLETE	POR PIEZA	Por día	SERVICIO DE ALFOMBRADO DE USO RUDO PARA TEMPLETE POR METRO CUADRADO (CONSIDERAR VARIOS TONOS DE ALFOMBRA A ELEGIR) EN PERFECTO ESTADO(8 HRS)
23	Templete y Accesorios	RAMPA PARA TEMPLETE DE 40 CM DE ALTO	Por pieza	Por día	ARRENDAMIENTO DE RAMPA PARA TEMPLETE DE 30 a 40 CM DE ALTO
24	Videoproyección, iluminación y sonorización (Audio)	SERVICIO DE TÉCNICO DE AUDIO	Por servicio	Por día	SERVICIO DE TÉCNICO DE AUDIO.- Asiste en el montaje y durante el evento lo referente al equipo de audio.
25	Telecomunicaciones y Equipo de Cómputo	LAPTOP	Por pieza	Por hora	ARRENDAMIENTO DE LAPTOP
26	Telecomunicaciones y Equipo de Cómputo	IMPRESORA	Por servicio	Por hora	ARRENDAMIENTO DE IMPRESORA CON PAQUETE DE 500 HOJAS
27	Telecomunicaciones y Equipo de Cómputo	SERVICIO DE INTERNET	Por servicio	Por día	ARRENDAMIENTO DE SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA ÓPTICA PAQ 200 MB SIMÉTRICO (mínimo 4 HRS DE USO)

En caso emergente, adicionar los siguientes insumos:					
28	Carpas	Carpa	Por m2	Por día	Carpa de aluminio , carpa estructural con claros auto soportantes con construcciones modulares formadas por una estructura de aluminio desmontable y una cubierta de lona de poliéster recubierta de PVC hata 10 metros , con todos los complementos necesarios para su instalación y desmontaje.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
9362795b8cbdbbf1e3ff9e1d11183253

29	Señalética	Back	Por m2	Por evento	Mampara en lona sobre estructura de madera o metálica , estirada con grapas a presión para evitar al máximo las arrugas , con un rebase de 10 a 15 cm para mejor manipulación y colocación . Con todos los complementos necesarios para su montaje y desmontaje
30	Podio de acrílico	Por pieza	por día	Por evento	Podio de acrílico de 120 x 50 cm que incluya consola de 8 canales y 2 micrófonos presidenciales.
31	Señalética	Back	Por m2	Por evento	Mampara en lona sobre estructura tipo araña con medidas de 2.96 de ancho por 2.22 de alto, impreso en tela sublimada
32	SEÑALÉTICA	Tótem	Por m2	Por evento	Objeto de madera en cubo, forrado de vinil impreso con imágen o en un solo color acorde al evento
34	Servicio de Cafetería	Servicio de cafetería Sencillo	Por persona	Por día	Este servicio incluye: - Café y té. - Agua natural embotellada de 355 ml. - Refresco de 235 ml (variedad). - Leche y sustituto de leche. - Azúcar y sustituto de azúcar. - Galletas finas surtidas. - Fruta de mano de temporada (variedad). - Pan de dulce mini. - Hielo. - Taza para café americano de 8 oz., apilable y embona con su plato de café embrocable de material cerámica en color blanco polar y/o desechables a definición del solicitante. - Un mesero por cada 25 personas. - Tablones o mesas, bambalina, cristalería, loza y accesorios necesarios para proporcionar el servicio. **(Servicio por 2 horas horas continuas)**

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
9362795b8cbdbbf1e3ff9e1d11183253

35	Mesas y Tablones	Mesa redonda	Por pieza	Por día	Mesa redonda banquete sobre madera de dimensiones de 1.80 x .78 m de alto (12 personas) Con mantel tergal, lino o Jacquard
36	Material de trabajo	Caballete de madera	Por pieza	Por evento	Caballete tradicional construido con madera y de estructura fija y con soporte ajustable
37	Templete y Accesorios	Unifila (bancaria).	Por pieza	Por día	Poste unifila de metal (hierro), altura 92 cm, diámetro de la base 35 cms, largo de la cinta de 2 metros, con base de pedestal.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
9362795b8cbdbbf1e3ff9e1d11183253

ANEXO 2. CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD

Fecha

Lugar

Mtra. Elizabeth Grace Jiménez Vázquez
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús.

Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores
Número METROBÚS/IRN/003/2025

“El que suscribe, con el carácter de Representante Legal de la empresa denominada _____con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento por sí misma, o a través de interpósita persona, se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven”.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal de los Invitados.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
9362795b8cbdbbf1e3ff9e1d11183253

ANEXO 3. FORMATO DE REQUISITOS FISCALES

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO METROBÚS/IRN/003/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIOS DE ORDEN SOCIAL PARA LLEVAR A CABO EVENTOS PÚBLICOS Y DE DIFUSIÓN PARA METROBÚS 2025".**

Los participantes deberán de transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

Fecha _____

Mtra. Elizabeth Grace Jiménez Vázquez
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús.

De conformidad con el artículo 51, último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal vigente, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, correspondiente a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

CONTRIBUCION	APLICA	NO APLICA
Impuesto predial		
Impuesto sobre la adquisición de inmuebles		
Impuesto sobre nóminas		
Impuesto sobre la tenencia o uso de vehículos		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Nota: En el caso de que no le apliquen, deberá exponer brevemente las razones o circunstancias que así lo acrediten, adjuntado copia fotostática simple de los documentos comprobatorios (contrato de arrendamiento de inmuebles, contrato de comodato, etc.)

También manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

SUPUESTO	APLICA	NO APLICA
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor de 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con la autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que considera el artículo 46 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que hayan optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En su caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

ATENTAMENTE

Razón social:

Nombre del Representante Legal:

Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal:

Número Telefónico:

Registro Federal de Contribuyentes:

Firma del Representante Legal:

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
9362795b8cbdbbf1e3ff9e1d11183253

ANEXO 4. PROPUESTA ECONÓMICA

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO METROBÚS/IRN/003/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIOS DE ORDEN SOCIAL PARA LLEVAR A CABO EVENTOS PÚBLICOS Y DE DIFUSIÓN PARA METROBÚS 2025".**

Mtra. Elizabeth Grace Jiménez Vázquez
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas Metrobús
Presente

El que suscribe, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en mi calidad de Representante Legal de (NOMBRE DE LA EMPRESA O RAZÓN SOCIAL), con Registro Federal de Contribuyentes (RFC), con domicilio en (CALLE, NÚMERO, COLONIA, ALCALDÍA, CIUDAD Y CÓDIGO POSTAL), me permito presentar la propuesta del servicio conforme a los siguientes costos:

DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE FORMATO EXCEL.
NO ALTERAR, NO MODIFICAR FÓRMULAS, SOLO REQUISITAR LAS CELDAS EN GRIS CON PRECIOS UNITARIOS.

Microsoft Excel
97-2003 Worksheet

_____

(SEÑALAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA)

IMPORTE TOTAL CON LETRA

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE, EN SU MOMENTO, SE LLEGUE A CELEBRAR, PAGADADEROS EN MONEDA NACIONAL; ACEPTANDO DESDE ESTE MOMENTO LA FORMA DE PAGO PRECISADA EN EL PUNTO 12 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
9362795b8cbdbbf1e3ff9e1d11183253

ANEXO 5. FORMATO DE FIANZA

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO METROBÚS/IRN/003/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIOS DE ORDEN SOCIAL PARA LLEVAR A CABO EVENTOS PÚBLICOS Y DE DIFUSIÓN PARA METROBÚS 2025"** (GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA LA CUAL SERÁ DEL 5 % (CINCO POR CIENTO) DEL VALOR MÁXIMO DE LA OFERTA, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO "I.V.A.".)

Ante: Metrobús

(Nombre de la Afianzadora) en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11 y 12 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente se constituye fiadora hasta por la suma de **$ (Anotar el importe en moneda nacional con número y letra, según la magnitud de la cotización, sin considerar el IVA)** M.N. a favor de **Metrobús** para garantizar por **(Anotar la razón social de la empresa)** con domicilio en **(Domicilio de la razón social)**, el sostenimiento de la propuesta presentada para participar en la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO METROBÚS/IRN/003/2025**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE GUÍA TÁCTIL Y RAMPAS DE ACCESO EN ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 2 Y 5,** al efecto la afianzadora (Nombre de la afianzadora), pagará en término de la Ley y en el caso de que el adjudicado no cumpla con las obligaciones contraídas, la Institución Afianzadora se somete al procedimiento de Ejecución establecido en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente, por lo que renuncia al derecho contenido en el artículo 179 de la citada Ley.

La Institución Afianzadora acepta expresamente garantizar el crédito a que esta fianza se refiere por el periodo que dure la oferta a partir de la fecha de apertura de propuestas económicas de la invitación mencionada, permaneciendo en vigor durante las sustentaciones de todos los Recursos legales o Juicios que se interpongan hasta que haya resolución definitiva por la autoridad competente.

Para la Interpretación y cumplimiento que esta póliza representa, se somete a la jurisdicción de los tribunales federales para la Ciudad de México, renunciando para este efecto al que pudiera corresponderle debido a su domicilio.

La fianza de garantía de sostenimiento de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México; permaneciendo vigente desde la fecha de su expedición y durante la sustentación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente.

En caso de que la presente garantía se haga exigible, (Anotar el nombre de la afianzadora), se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 278, 280, 282 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente. ** Fin del texto**
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA LA FIANZA, POR PARTE DE LA AFIANZADORA.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
9362795b8cbdbbf1e3ff9e1d11183253

ANEXO 6. FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS

INVITACIÓNRESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO METROBÚS/IRN/003/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIOS DE ORDEN SOCIAL PARA LLEVAR A CABO EVENTOS PÚBLICOS Y DE DIFUSIÓN PARA METROBÚS 2025.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
RFC	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	

INCLUIR AQUÍ EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA AGREGANDO UNA COLUMNA QUE DIGA DESCUENTO OFERTADO

_____
(SEÑALAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA)

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que me fue otorgado como Representante Legal ante Fedatario Público, a través del Instrumento Público número _____, a la fecha no me ha sido revocado y cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta como precio más bajo, el cual no modifica las condiciones, características y demás términos indicados en las propuestas técnica y económica.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y FIRMA

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
9362795b8cbdbbf1e3ff9e1d11183253

ANEXO 7. MODELO DE CONTRATO

CONTRATO NÚMERO **MB/DEAF/CT/----/2025,** PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIOS DE ORDEN SOCIAL PARA LLEVAR A CABO EVENTOS PÚBLICOS Y DE DIFUSIÓN PARA METROBÚS 2025,** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **METROBÚS**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **LIC. MARÍA DEL ROSARIO CASTRO ESCORCIA**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA GENERAL DE METROBÚS**, ASISTIDA POR LA **MTRA. ELIZABETH GRACE JIMÉNEZ VÁZQUEZ, DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,** LA **LIC. MARÍA PATRICIA BECERRA SALAZAR**, **DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS**, LA **MARIANA ESPAÑA MARTÍNEZ, SUBGERENTE DE COMUNICACIÓN EN METROBÚS** Y LA **LIC. ADELINA REYES ORTEGA JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE IMAGÉN ORGANIZACIONAL EN METROBÚS EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO,** A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"EL ORGANISMO"** Y POR LA OTRA **----------, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL EL **C. ----------**, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO **"LAS PARTES"**, COMPROMETIÉNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. DECLARA **"EL ORGANISMO"**, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.1.- ES UNA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIONES III Y XII, 11 FRACCIÓN II, 44 FRACCIÓN I, 50, 52 Y 54 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO ORGÁNICO DE METROBÚS PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 15 DE MAYO DE 2024, Y EL DECRETO DE CREACIÓN PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL HOY DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 9 DE MARZO DEL 2005; QUE TIENE COMO OBJETO LA PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA DE CORREDORES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO METROBÚS **ANEXO 1.**

I.2.- LA **LIC. MARIA DEL ROSARIO CASTRO ESCORCIA**, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO DIRECTORA GENERAL DE **"EL ORGANISMO"** PÚBLICO DESCENTRALIZADO METROBÚS, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE JULIO DEL 2022, OTORGADO POR LA ENTONCES JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO Y QUE CUENTA CON LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES SUFICIENTES Y AMPLIAS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DECIMOCUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DE METROBÚS PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL HOY DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE FECHA 9 DE MARZO DEL 2005, Y EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL ART. 17 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGANICO DE METROBÚS. **ANEXO 2.**

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
9362795b8cbdbbf1e3ff9e1d11183253

I.3.- PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES, REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

I.4.-LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REALIZA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

I.5.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA **3571** DENOMINADA **"INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS"**, CONFORME AL **OFICIO DE AUTORIZACIÓN ----------**, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARÍA, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO DE LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS.

I.6.- LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE **"EL ORGANISMO"**, QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMALIZACIÓN, NO TIENEN NINGÚN TIPO DE RELACIÓN DE CARÁCTER PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE FORMAN PARTE DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO".**

1.7.- PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE HAMBURGO 213, PISO 18 Y 19, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO.

II.- DECLARA **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL QUE:

II.1.- ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA, BAJO LA DENOMINACIÓN DE **-------, S.A. DE C.V.**, COMO SE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO --- DE FECHA -------, PASADA ANTE LA FE DEL ----, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO --- DE LA --------, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA SECCIÓN COMERCIO, BAJO EL NÚMERO -------- DE FECHA 04 DE JUNIO DEL 2020. **ANEXO 3.**

II.2.- EL **C. --------**, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO APODERADO LEGAL DE **"EL PRESTADOR"** COMO SE ACREDITA EN EL INSTRUMENTO ------ DE FECHA -------, PASADA ANTE LA FE DEL -----, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ----- DE LA -------. **ANEXO 4.**

II.3 SU REPRESENTADA, CONFORME A LOS ESTATUTOS QUE RIGEN SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO: ----------

II.4.- SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES **--------** CUYA COPIA SE INCORPORA Y FORMA PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO COMO **ANEXO 5.**

II.5.- LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA, MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
9362795b8cbdbbf1e3ff9e1d11183253

CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN **"EL ORGANISMO"**, ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES Y PROCESOS RELATIVOS A LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO. ASIMISMO, DECLARA QUE TAMPOCO TIENEN RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL, CON PERSONAL DE **"EL ORGANISMO"**.

II.6.- CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

II. 7. SU REPRESENTADA MANIFIESTA QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES DE DICHOS ARTÍCULOS, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS FACULTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

II.8.- MEDIANTE CONSTANCIA DE ADEUDOS CORRESPONDIENTE A LOS ADEUDOS DE CONTRIBUCIONES Y DERECHOS EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, HACE CONSTAR QUE ESTÁ AL CORRIENTE EN EL PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL NUMERAL 5.7.4 DE LA CIRCULAR UNO DE 2019.

II.9.- PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN ----------

III. DECLARAN **"LAS PARTES"** QUE:

III.1.- EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

III.2.- EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.3.- MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, **"LAS PARTES"** SE OBLIGAN EL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. "EL ORGANISMO" ENCOMIENDA A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** Y ESTE SE OBLIGA A PRESTAR EL **----------,** DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.**

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" REALIZARÁ EL **----------** DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** EN LAS SIGUIENTES UBICACIONES:

EN CASO DE QUE LO SOLICITE **"EL ORGANISMO"**, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A ELEVADORES Y ESCALERAS ELÉCTRICAS, SOLICITADO MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO, QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN SU CASO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ CONTAR AL MENOS CON UN EJECUTIVO Y UN NÚMERO TELEFÓNICO, DIRECTO ESPECÍFICO, LOCAL, EL CUAL DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE **"EL ORGANISMO"** EN MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, LOS REQUERIMIENTOS DE **"EL ORGANISMO"** DEBERÁN SER ATENDIDOS COORDINANDO SU ATENCIÓN CON LA **JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA,** EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO. "EL ORGANISMO", PAGARÁ A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LOS **----------**, POR LA CANTIDAD MINIMA DE **$---------- (----------PESOS 00/100 M.N.)**, MONTO QUE INCLUYE EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, I.V.A., Y LA CANTIDAD MÁXIMA DE **$--------- (---------- PESOS 00/100 M.N.),** MONTO QUE INCLUYE EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, I.V.A. **ANEXO 7. COTIZACIÓN.**

TERCERA. FORMA DE PAGO: METROBÚS EFECTUARÁ EL PAGO AL "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" POR LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE REALIZADOS DE ACUERDO A SERVICIOS DEVENGADOS CONTRA ENTREGABLES DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA EN FORMA ELECTRÓNICA AL CORREO mespana@metrobus.cdmx.gob.mx DE LA C. MARIANA ESPAÑA MARTÍNEZ, SUBGERENTE COMUNICACIÓN, O QUIEN LO SUPLA O SUSTITUYA EN EL CARGO EN METROBÚS Y ACEPTACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), FACTURA EN FORMATO.PDF; FACTURA ELECTRÓNICA XML Y COMPROBANTE EMITIDO POR EL SAT EN EL QUE CONSTE SU VALIDACIÓN, CON LA APROBACIÓN MEDIANTE FIRMA Y SELLO DEL "**ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL**" PARA QUE EL PAGO PROCEDA.

EL **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI AL "**ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** EN ESCRITO ORIGINAL DE SOLICITUD O MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, ACOMPAÑADO DE LOS ENTREGABLES CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PARA TRÁMITE DE LA VALIDACIÓN DEL "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".** SI LAS FACTURAS ENTREGADAS CONTIENEN ERRORES, EL "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN, INFORMARÁN AL "**PRESTADOR DEL SERVICIO"** SOBRE LAS DEFICIENCIAS QUE DEBEN CORREGIRSE. EL PROCESO DE PAGO SE REINICIARÁ UNA VEZ QUE EL "**PRESTADOR DEL SERVICIO"** HAYA PRESENTADO LAS FACTURAS CORREGIDAS.

SE TENDRÁ COMO RECIBIDO EL CFDI, A PARTIR DE QUE EL **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** LO ENTREGUE AL **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** AL MOMENTO DE CONCLUIR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONFORME A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO Y EL **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** LOS RECIBA A SATISFACCIÓN.

LOS PAGOS SERÁN EFECTUADOS MEDIANTE DEPÓSITO VÍA BANCA ELECTRÓNICA A LA CUENTA BANCARIA QUE EL **"PRESTADOR DEL SERVICIO"/"PROVEEDOR"** PROPORCIONE Y SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL CONFORME LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DE LA LEY MONETARIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

LOS CFDI EXPEDIDOS DESPUÉS DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025, SERÁN TRAMITADOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS). LO ANTERIOR, SIN MENOSCABO DE LOS LINEAMIENTOS QUE EMITA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA EL PAGO DE ADEFAS O PASIVO CONTINGENTE DEL EJERCICIO FISCAL 2025, QUE PUDIERAN MODIFICAR DICHO PLAZO

CUARTA. CONDICIONES DEL SERVICIO, LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZARÁN A PARTIR DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DIEIMBRE DE 2025, CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES QUE SE MARCAN EN EL **ANEXO 6. ANEXO TÉCNICO.** LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN SER ENTREGADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL ORGANISMO"**, CUALQUIER ADECUACIÓN CON MOTIVO DE LA ENTREGA INCORRECTA DE LOS TRABAJOS CORRERÁ A CARGO DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

"EL ORGANISMO" TENDRÁ LA FACULTAD DE SUPERVISAR EN TODO MOMENTO LA CALIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LOS TRABAJOS, CON EL OBJETO DE VERIFICAR QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICADAS TÉCNICAS Y CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL SIGUIENTE CALENDARIO PARA LOS

MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, TODA VEZ QUE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN CUANDO SE PRESENTEN FALLAS QUE IMPIDAN EL USO U OPERACIÓN DE LOS ELEVADORES Y ESCALESRAS SIN REBASAR EL IMPORTE DEL CONTRATO.
LAS FECHAS ESTARÁN SUJETAS A CAMBIOS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL ORGANISMO O CUANDO SE PRESENTEN FALLAS QUE IMPIDAN SU UTILIZACIÓN.

QUINTA. SUPERVISIÓN. "EL ORGANISMO" TENDRÁ LA FACULTAD DE SUPERVISAR EN TODO MOMENTO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO QUE PROPORCIONE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DE ACUERDO CON EL ANEXO 1. ANEXO TECNICO,** CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO NO LIBERA A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR LOS SERVICIOS, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LOS TRABAJOS DE MALA CALIDAD SUBSISTE EN TODO MOMENTO.

SI **"EL ORGANISMO"** LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** EN CUANTO A LA CALIDAD O INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, SE LE NOTIFICARÁ A FIN DE QUE PROCEDA A REGULARIZAR Y CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, INDEPENDIENTE DE LAS SANCIONES A QUE SE HAGA ACREEDOR.

SEXTA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, REGISTRO Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A **"EL ORGANISMO".**

SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LIBERA A **"EL ORGANISMO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CON RELACIÓN AL PERSONAL QUE OCUPE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN Y CONSECUENTEMENTE RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE RESPONDERÁ A TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"EL ORGANISMO"**, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE NO EXISTE SUSTITUCIÓN PATRONAL POR PARTE DE **"EL ORGANISMO"**.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **"EL ORGANISMO"** SE VEA OBLIGADO A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A **"EL ORGANISMO"** LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** MANIFIESTA QUE TODOS SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE REGISTRADOS ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, IMSS Y QUE CUENTAN CON TODAS LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.

"EL ORGANISMO" TENDRÁ EN TODO MOMENTO EL DERECHO DE VERIFICAR ALEATORIAMENTE LA OBSERVANCIA DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LOS MOVIMIENTOS DE ALTA DE LOS TRABAJADORES CON LOS CUALES SE PRESTE EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, CON EL PROPÓSITO DE VERIFICAR QUE CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.

OCTAVA. VIGENCIA DEL CONTRATO. LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 14 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

"EL ORGANISMO", PODRÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA. VICIOS Y DEFECTOS OCULTOS. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA. HASTA POR UN PERIODO POSTERIOR DE UN AÑO A PARTIR DE QUE "EL ORGANISMO" SE PERCATE DE LOS MISMOS. EN ESTE CASO SE DEBERAN EFECTUAR LOS TRABAJOS Y REPARACIONES NECESARIOS SIN COSTO ALGUNO PARA "EL ORGANISMO".

LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN REVISADOS POR **"EL ORGANISMO"**, EN CASO DE CUALQUIER DESPERFECTO, ÉSTE SERÁ REPARADO A COSTA DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO 6. ANEXO TÉCNICO**, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL.

DÉCIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 59 DE SU REGLAMENTO, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, ASÍ COMO PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, A TRAVÉS DE PÓLIZA DE FIANZA QUE SE CONSTITUIRÁ A FAVOR DE **"EL ORGANISMO"** POR EL 15% DEL IMPORTE MÁXIMO DE ESTE CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A., CON VIGENCIA EQUIVALENTE A LA DEL PRESENTE CONTRATO, OTORGADA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGAR EN ORIGINAL A LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE CONSTITUIRÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

A FAVOR DE **METROBÚS**. PARA GARANTIZAR POR **---------, S.A. DE C.V.** HASTA POR LA CANTIDAD DE **$----- (DOSCIENTOS ------ 00/100 M.N.)**, EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
9362795b8cbdbbf1e3ff9e1d11183253

CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **MB/DEAF/CT/---/2025**, DE FECHA 14 DE JUNIO, PARA EL **----------**, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. LA (**NOMBRE DE LA ASEGURADORA, S.A. DE C.V**.),

EXPRESAMENTE DECLARA:

A) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ARBITRALES Y LOS RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, CON RELACIÓN AL CONTRATO, HASTA QUE SEA DICTADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR PARTE DE LA AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE.

B) QUE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS HAYAN SIDO CUMPLIDAS EN SU TOTALIDAD, EN LA INTELIGENCIA QUE LA CONFORMIDAD PARA LA LIBERACIÓN DEBERÁ SER OTORGADA MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO POR EL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO DE METROBÚS.

C) QUE SE OTORGA ATENDIENDO TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL CITADO CONTRATO.

D) PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EMITIDA POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.

E) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 282 Y 283 DE LA CITADA LEY. ASIMISMO, EN CASO DE QUE EL CONTRATO SEA PRORROGADO LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA. (FIN DEL TEXTO).

DÉCIMA PRIMERA. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE **"EL ORGANISMO"** LA PÓLIZA GENERAL DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, ACOMPAÑADA POR EL COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ ENTREGAR A LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO, EN ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO LA RESPECTIVA PÓLIZA, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA EL TÉRMINO DEL CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y

EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN SIN RESPONSABILIDAD PARA **"EL ORGANISMO"**.

DÉCIMA TERCERA. – PENAS CONVENCIONALES. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, **"LAS PARTES"** ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO 6. ANEXO TÉCNICO** LAS SIGUIENTES:

METROBÚS, A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA, APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES, MEDIANTE NOTA DE CRÉDITO, EN CASO DE QUE OCURRA ALGUNO O ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

TABLA DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES

Concepto	Atributo	Método / Criterio de medición	Pena
Personal	Incumplimiento de equipo de protección.	Por no presentar en su totalidad o parcialmente el equipo especializado de protección para la prestación del servicio.	1% del precio unitario de los servicios no prestados con las especificaciones solicitadas por cada dos horas naturales de atraso y hasta su cumplimiento.
Servicio	Incumplimiento de calidad.	Por no cumplir con la correcta ejecución de trabajos.	1% del monto de los trabajos ejecutados que no cumplan con la calidad por día natural de atraso y hasta su corrección.
Servicio	Incumplimiento de tiempo.	Por no cumplir con los plazos establecidos.	1% del monto del incumplimiento del concepto no ejecutado por cada día natural. Y hasta su cumplimiento.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
9362795b8cbdbbf1e3ff9e1d11183253

Servicio	Incumplimiento de calidad de materiales.	Por no cumplir con la calidad de materiales	1% del monto de los trabajos ejecutados que no cumplan con la calidad por día natural de incumplimiento y hasta su corrección.
Servicio	Incumplimiento de Seguridad	Por no cumplir con las medidas de seguridad presentadas en el anexo	1% del monto total del contrato por cada día natural de incumplimiento y hasta su corrección.
Servicio	Incumplimiento de equipamiento	Por no contar con la planta generadora de energía	1% del monto total del contrato por cada día natural de incumplimiento y hasta su corrección.
Servicio	Incumplimiento en información	Por no colocar lonas informativas en estaciones donde se prestará el servicio, así como en las estaciones que indique la JUD de Mantenimiento a la Infraestructura. Así como por no reportar por correo electrónico de la instalación de las lonas informativas con 5 días de anticipación al cierre.	1% del monto total del contrato por cada día natural de incumplimiento y hasta su corrección.

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DEL **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** FACULTA EXPRESAMENTE A **"EL ORGANISMO"** PARA DARLO POR RESCINDIDO Y A APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO".**

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LAS PARTES ACEPTAN QUE SI **"EL ORGANISMO"** CONSIDERA QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN, MISMA QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO SIN RESPONSABILIDAD PARA **"EL ORGANISMO"** CUANDO:

A) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** NO REALIZA LOS TRABAJOS CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL **ANEXO 6. ANEXO TÉCNICO.**

B) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.

C) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SUBCONTRATA CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.

D) SE AGOTE EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS O LLEGAR AL MONTO TOTAL LAS PENAS CONVENCIONALES.

E) POR SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, PELIGRE EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.

F) ACREDITE QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** NO ESTÉ AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

G) LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY EN CITA.

H) POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** O QUE ESTE REALICE ALGUNA ACCIÓN QUE LESIONE LOS INTERESES DE **"EL ORGANISMO"**.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. "LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL ORGANISMO".**

ASIMISMO, **"EL ORGANISMO"** PODRÁ LLEVAR A CABO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDER A LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL.

IGUALMENTE, **"EL ORGANISMO"** PODRÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA LLEVAR A CABO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EN LOS CASOS EN QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE

LA CIUDAD DE MÉXICO, DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY EN CITA.

DÉCIMA SEXTA. CONTROVERSIAS. PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, **"LAS PARTES"** SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS U OTRA CIRCUNSTANCIA PUDIERA CORRESPONDERLES EN EL FUTURO.

DÉCIMA SÉPTIMA. - DOMICILIO Y DATOS. "LAS PARTES" SEÑALAN PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A ELEVADORES, **"LAS PARTES"** PROPORCIONAN LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DE CONTACTO:

METROBÚS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OPERACIONES E INFRAESTRUCTURA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA
aizaguirre@metrobus.cdmx.gob.mx, sjmoran@metrobus.cdmx.gob.mx

----, S.A. DE C.V.
----*-------

"LAS PARTES" MANIFIESTAN ESTAR ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL 14 DE JUNIO DE 2025.

POR "EL ORGANISMO"	**POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**
LA DIRECTORA GENERAL	**----------, S.A. DE C.V.**
_____	_____
LIC. MARÍA DEL ROSARIO CASTRO ESCORCIA	**C. ----------**

POR "EL ORGANISMO"

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
9362795b8cbdbbf1e3ff9e1d11183253

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO METROBUS/IRN/003/2025

DIRECTORA DE EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

_____

MTRA. ELIZABETH GRACE JIMÉNEZ VÁZQUEZ

GERENTE DE CAPITAL HUMANO Y RECURSOS MATERIALES

DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

_____

LIC. MARÍA PATRICIA BECERRA SALAZAR

SUBGERENTE DE COMUNICACIÓN EN METROBÚS

_____

MTRA. DIANA PEÑA GALINDO

JUD. DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

_____

LIC. MARIANA ESPAÑA MARTÍNEZ

JUD. DE IMAGEN ORGANIZACIONAL

_____

LIC. ALBERTO HERNÁNDEZ CHÁVEZ

_____

LIC. ADELINA REYES ORTEGA

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO **MB/DEAF/CT/0--/2025**, PARA EL **----------,** CELEBRADO ENTRE **METROBÚS Y ----------, S.A. DE C.V.**, DE FECHA (…) DE (… DE 2025.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
9362795b8cbdbbf1e3ff9e1d11183253